



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

18 JUN 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: *[Signature]* 9:56 hrs

OFICIO: SFP/DSFCA/2232/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de junio de 2025

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación AIC/24-05

ARQ. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios número ITIFE/DG/JDA/0489/2025 e ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025, recibidos en este Órgano de Control los días 24 de abril y 21 de mayo de 2025, mediante los cuales remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales** mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-05** practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige por el período comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se concluye lo siguiente:

Emitidas	Solventadas	No solventadas	Solventadas con recomendación
23	9	1	13

Por lo anterior se determina que este Órgano de Control tiene a bien **otorgar un plazo de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para presentar evidencia documental de las acciones para atender la observación no solventada, así mismo la información y documentación del seguimiento y avances de



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 2

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

OFICIO: SFP/DSFCA/2232/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 16 de junio de 2025

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación AIC/24-05

las observaciones solventadas con recomendación de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-05; así mismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO **CONRADO BUSTOZ**
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **PODER EJECUTIVO**
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Mtra. Rocío del Carmen del Razo Becerra. Jefa del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Para su atención y conocimiento.

C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrtb/cps

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 1 de 28	

OBSERVACIÓN.

Obs_01 Improcedencia en la determinación y pago de la prima vacacional del segundo periodo de 2024.

Del análisis realizado a la nómina de pago de la Prima Vacacional del segundo periodo, realizado en la primera quincena del mes de noviembre de 2024 a funcionarios y personal de confianza, se detectó que se pagó esta prestación a servidores públicos que no cuentan por lo menos con seis meses ininterrumpidos de labores, para tener derecho al período vacacional y por ende a percibir la prima vacacional correspondiente. El importe observado es por la cantidad de \$25,272.00, y se deberá realizar el reintegro correspondiente por los importes que se muestra a continuación:

Nombre	Fecha de Ingreso	Prima Vacacional del Segundo Periodo
Cutberto Benito Cano Coyotl	21/08/2024	\$ 15,224.00
Rocío del Carmen del Razo Becerra	14/10/2024	2,941.00
Juan Antonio Muñoz Colon	09/10/2024	3,127.00
Rafael Potrero Tepal	01/09/2024	2,207.00
Carolina Sánchez Capilla	01/09/2024	1,773.00
Suma		\$25,272.00

ARGUMENTO.

"Manifiesto a ese Ente Fiscalizador que en referencia a esta observación se ha solicitado al personal observado el reintegro correspondiente.

Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación con la exhibición de la siguiente documentación

- a) Nómina de prima vacacional correspondiente al 1er periodo vacacional 2025, en donde se hace la deducción a petición de los servidores públicos.
- b) Papel de trabajo del cálculo.
- c) Cédula, convenio y CFDI por concepto de Indemnización al C. Rafael Potrero Tepal, en que se ve reflejado el descuento por el monto correspondiente a solicitud del servidor público.
- d) Memorándum. ITIFE/ORH/0083/2025, mediante el cual se le solicita a la C. Carolina Sánchez Capilla el reintegro.
- e) CFDI's 1ra parte prima vacacional 2025 de Cutberto Benito Cano Coyotl por descuento de \$15,224.00, Rocío del Carmen del Razo Becerra por descuento de \$2,941.00 y Juan Antonio Muñoz Colon por descuento de \$3,127.00 que corresponden al pago no improcedente correspondiente a la 2da parte prima vacacional 2024."

VALORACIÓN. Solventada.



Handwritten signature or mark.



Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 2 de 28	

OBSERVACIÓN.

Obs_02 Inconsistencia en la determinación y pago del bono anual al personal.

Del análisis realizado a la nómina por el otorgamiento del Bono Anual del ejercicio 2024 a funcionarios y personal de confianza pagada el 16 de diciembre de 2024, se detectaron pagos efectuados en exceso a Servidores públicos, por la cantidad de \$101,772.68 (ciento un mil setecientos setenta y dos pesos, 68 M.N.), debido a que no aplicaron el criterio establecido en la plantilla autorizada, en la que señala la prestación para el bono anual equivalente a 30 días, por lo que deberán realizar el reintegro por el pago realizado en exceso, como se muestra en el anexo correspondiente

Concepto	Importe de 30 días de salario y/o parte proporcional por días laborados	Pagado	Diferencia pagada de más
Bono anual	\$366,812.25	\$468,584.93	\$101,772.68

ARGUMENTO.

"Manifiesto a ese Ente Fiscalizador que en referencia a esta observación.

Que con fecha 24 de noviembre del año 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto número 26 por el que se expidió la Ley que crea el Instituto Capítulo II Art. 3.- "...como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública."

Por lo que este Instituto cuenta con un Analítico de plazas diferente al resto de las dependencias centralizadas con fundamento en el Anexo 30 del PEET2024.

En ese sentido el código financiero en su artículo 294. Fracción IV. Que a la letra dice "La correspondiente asignación de remuneraciones, sueldos y honorarios se realizará de conformidad con los catálogos, tabuladores, cuotas y tarifas que establezca el Presupuesto de Egresos respectivo, el cual no podrá establecer para niveles o categorías similares, remuneraciones distintas entre unidades presupuestales, ni aprobarse en disposiciones distintas al Presupuesto de Egresos..."

Por lo que considerando este hecho el personal de este Instituto fue vulnerado en sus percepciones anuales de acuerdo al Analítico de Plazas Anexo 30, publicado en el PE2024, y por ende en ningún momento se rebasó el tope máximo de percepciones autorizadas de cada uno de los trabajadores.

En el Decreto 317 Presupuesto de Egresos para el Edo de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024 publicado el 05/12/2023.

En el capítulo IV de los Servicios Personales. Art 50.- Que a la letra dice " La Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Humanos, analizará la información

VALORACIÓN.

No solventada.

Toda vez que se realizó el pago superior del bono anual al personal, no considerando los 30 días establecidos en la plantilla autorizada, deberán reintegrar el monto pagado de más y presentar evidencia documental de los depósitos y pólizas de registro realizadas.



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 3 de 28	

proporcionada por las Dependencias y Entidades verificando el cumplimiento de la normatividad en materia de prestaciones y tabuladores de sueldos, y les comunicará los casos en los que encuentre inconsistencias, a efecto de corregir las mismas en el trimestre subsecuente, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la demás normativa aplicable en materia de racionalidad, austeridad y disciplina Presupuestaria”.

Art. 52 *“Las Dependencias o Entidades **no podrán realizar la modificación de prestaciones que impliquen aportaciones de recursos adicionales por parte del Poder Ejecutivo, en su caso deberán contar con la autorización previa de la Oficialía Mayor de Gobierno en coordinación con la Secretaria de Finanzas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad aplicable”.***

Art. 70 *“Las entidades del Sector Educativo deberán contar con la autorización previa de la Secretaria de la Función Pública, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaria de Finanzas en lo referente a sus tabuladores o modificaciones de plazas, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa legal aplicable. Los cuadros analíticos de plazas de las Entidades del Sector Educativo se muestran como sigue:*

Anexo 30 Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa”.

Además, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en el Capítulo XXI Oficialía Mayor de Gobierno Art.73 Fracción IX.- que a la letra dice “Llevar el control administrativo de los servidores públicos del Estado, así como elaborar y autorizar las plantillas, tabuladores de sueldos, prestaciones y demás compensaciones, así como incidencias o descuentos que afectan la elaboración y emisión de la nómina de los trabajadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas del Gobierno

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 4 de 28	

del Estado. Con excepción de aquellos adscritos a la Secretaría de Educación Pública, respecto de los cuales únicamente validará la nómina y autorizará su pago,

Por lo anterior expuesto y toda vez que se trata de Percepciones extraordinarias Como lo marca el Artículo 2. Fracción XL. Del D.317 del Presupuesto de Egresos 2024. Percepciones Extraordinarias. Artículo 2 Fracción XXIX. Del Código Financiero Que a la letra dice "Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación...Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables..."

Consideramos que dicho pago no incumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad aplicable".

Por:

- 1. Oficialía Mayor de Gobierno, durante el primer trimestre de 2024, no nos realizó las observaciones pertinentes de acuerdo al Analítico de plazas autorizado en el PE2024 para este Instituto, dejando vigente el anterior tabulador solo con el incremento del 3%.*
- 2.A pesar de eso este Instituto se ajustó al Presupuesto autorizado.*
- 3. No se rebasó el techo presupuestal asignado para el capítulo 1000.*
- 4. Este Instituto pertenece al Sector Educativo y,*

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 5 de 28	

5. En la Primera Sesión de la Junta de Gobierno de este Instituto, quedó asentado que se dan por enterados del pago del bono de acuerdo a la nómina.

Por otra parte, referente al cálculo realizado por ese ente fiscalizador, manifiesto que este Instituto aplica el factor 30.4, para que se considere que 30 días es el promedio de días al mes.

Se utiliza 30 días como base de liquidación, sin importar si el mes tiene 28, 29, 30 o 31 días.

Este factor se considera para obtener un cálculo preciso de la nómina, finiquitos y percepciones variables como el IMSS e INFONAVIT.

Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación."

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 6 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_03 Cuenta de Deudores Diversos por recuperar.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, la información financiera en balanza de comprobación, auxiliares y estado de situación financiera muestra en la cuenta 1123-1 Deudores por cobrar a corto plazo, un importe de \$19,926.08, correspondiente a saldos pendientes por recuperar de servidores y ex servidores públicos, y no presentaron evidencia de las acciones realizadas para solicitar los reintegros correspondientes. Se desglosan a continuación:</p>	<p><i>"En relación a su atenta observación de probable daño patrimonial del ejercicio fiscal 2024, identificada con el número 3, referente a la cuenta de deudores diversos; me permito hacer la siguiente propuesta de solventación: Se ha comunicado en más de una ocasión al personal en mención, del adeudo que tienen registrado ante este Instituto, desafortunadamente tres de estas cinco personas ya no laboran en la Institución, sin embargo, se han comprometido a hacer el reintegro correspondiente en un plazo no mayor de dos meses. Motivo por el cual en cuanto quede el reintegro correspondiente estaremos informando a Usted de manera inmediata."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Continuar con las acciones de recuperación de los importes observados y presentar evidencia de las fichas de depósito y pólizas de registro.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 7 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_04 Inconsistencias en el inventario del parque hevicular.**

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada, así como a la inspección física del inventario del Parque Vehicular en el Instituto, no se encontró la unidad Tipo Tsuru, marca Nissan con número de serie 3N1EB31S27K306088. Al respecto presentaron documentación que describe que fue robada el 7 de agosto de 2023 al arquitecto Miguel Ángel Montiel Saldaña, como se asentó en el acta de robo levantada el día 08 de agosto de 2023 con No. C.I.: UIERVTC-N/458/2023; sin embargo, no presentan evidencia del seguimiento de los trámites con la aseguradora para obtener la indemnización, así como el cobro del deducible al servidor público al que le robaron el vehículo, ya que el percance se suscitó fuera de la jornada laboral. De igual forma, no mostraron evidencia de que se haya iniciado el trámite para solicitar la baja y desincorporación.

Modelo	Placas	Serie	Departamento	Costo unitario
Nissan Tsuru 2007	XTH190 B	3N1EB31S27K306088	Proyectos e instalaciones	\$90,700.00

ARGUMENTO.

"De la observación realizada al parque vehicular de este instituto de manera física donde se comenta del robo de la unidad Tsuru marca Nissan con número de serie 3N1EB31S27K306088. Se informa que se le da seguimiento con la acreditación de la propiedad con apoyo de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, como se demuestra con las copias autenticadas de la Fiscalía General de Justicia Estado de Tlaxcala de fecha 18 de febrero 2025 y tiene nueva cita con fecha 23 de abril del 2025 para que se nos proporcionen copias autenticadas de la acreditación de la propiedad de la unidad robada con número de expediente C.I.U.I.ERVTC-N/4582023 en la fiscalía Especializada en Investigación y Combate al Delito de Robo de Vehículos y Relacionados con la Seguridad Vial (FGE). Y poder continuar con los trámites ante la aseguradora QUALITAS, se está recabando la información para prestar la propuesta de baja ante la Junta de Gobierno de este Instituto."

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Continuar con las gestiones para obtener la documentación solicitada por la aseguradora, realizar los trámites y conseguir la indemnización de la unidad robada, y efectuar el procedimiento de baja y desincorporación del bien.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 8 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.																				
<p>Obs_05 Bienes muebles no localizados.</p> <p>De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada sobre el Inventario de Bienes Muebles del Instituto, el mismo está integrado por un total de 736 bienes muebles, de los cuales se tomó una muestra de 137 bienes para la inspección física cuyo costo unitario de adquisición es igual o mayor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo con los criterios referidos en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; de los cuales no fueron localizados físicamente 3 equipos de cómputo tipo laptop en el Instituto descritos a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Inventario</th> <th>Descripción</th> <th>No. de serie</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5151000066-24</td> <td>Microcomputadora portátil -- laptop--</td> <td>98J03C2</td> <td>\$ 18,017.12</td> </tr> <tr> <td>5151000066-14</td> <td>Microcomputadora portátil -- laptop--</td> <td>1HKCA300046</td> <td>\$ 10,306.60</td> </tr> <tr> <td>5151000066-20</td> <td>Microcomputadora portátil -- laptop--</td> <td>5CG60325LH</td> <td>\$ 9,499.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$ 37,822.72</td> </tr> </tbody> </table>	Inventario	Descripción	No. de serie	Valor	5151000066-24	Microcomputadora portátil -- laptop--	98J03C2	\$ 18,017.12	5151000066-14	Microcomputadora portátil -- laptop--	1HKCA300046	\$ 10,306.60	5151000066-20	Microcomputadora portátil -- laptop--	5CG60325LH	\$ 9,499.00	Total			\$ 37,822.72	<p><i>"De la observación realizada al inventario de bienes muebles a este instituto respecto a la no localización de tres microcomputadoras portátil laptop. Se informa que el equipo con número de inventario 5151000066-24 se encuentra en el área de construcción bajo resguardo de la Arq. Laura García Torres, el equipo con número de inventario 5151000066-20 se encuentra en Dirección General ya que dicho equipo se encuentra resguardado en un sobre color manila totalmente cerrado por un proceso judicial, los equipos antes mencionado se pueden verificar físicamente el día que nos indique en las instalaciones de este instituto, con respecto al equipo con numero de resguardo 5151000066-14 que corresponde a la clave 2513 se informa que no se encontró desde el 29 de septiembre del 2020 como se demuestra con el memorándum no ITIFE/ JDC/517/2020 Dirigido a la contadora Elizeth Romero Manzanilla. Jefa de Oficina de Recursos Materiales."</i></p>	<p>Solventada.</p>
Inventario	Descripción	No. de serie	Valor																			
5151000066-24	Microcomputadora portátil -- laptop--	98J03C2	\$ 18,017.12																			
5151000066-14	Microcomputadora portátil -- laptop--	1HKCA300046	\$ 10,306.60																			
5151000066-20	Microcomputadora portátil -- laptop--	5CG60325LH	\$ 9,499.00																			
Total			\$ 37,822.72																			

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 9 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_06 Bienes muebles obsoletos sin procedimiento de baja.</p> <p>De la muestra selectiva de 137 bienes; se localizaron 15 bienes muebles obsoletos, que se encuentran fuera de sus áreas de resguardo, por lo que no se presentó algún documento para el inicio de trámite de baja y desincorporación, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p><i>"De la observación realizada al inventario de este instituto de la muestra selectiva, de los 15 bienes muebles obsoletos, se encuentran en un área de resguardo identificado como "Vacante" misma que resguarda la Oficina de Recursos Materiales de este Instituto. Aun no se inicia con el procedimiento de Baja, Desincorporación, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, ya que se cuenta con un procedimiento pendiente de concluir mediante acta circunstanciada; una vez concluido se iniciará con la baja de los bienes muebles obsoletos."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>El área de recursos materiales del ITIFE debe realizar el levantamiento por área de los bienes que se encuentran en las instalaciones del Instituto que ya no son funcionales e iniciar el procedimiento de desincorporación, sometiéndolo a la aprobación del su Órgano de Gobierno y presentar los avances.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 10 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_07 Bienes muebles sin seguimiento para su desincorporación.**

De la inspección física y documental se encontraron 16 bienes muebles aun registrados en el Inventario del Instituto al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, no se le ha dado seguimiento para la desincorporación de los mismos, ya que presentaron: la solicitud de baja, oficio para la desincorporación, formatos, evidencia fotográfica y acuerdo de autorización. Posterior a esto, solo se recibió un oficio para hacer la entrega de dichos bienes el día 08 de octubre de 2021 en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, faltando dar conclusión al procedimiento para proceder a registrar la baja definitiva.

ARGUMENTO.

"De la inspección física y documental a 16 bienes muebles aun registrados en el Inventario del Instituto al 31 de diciembre del 2024, le informo que se llevó a cabo el procedimiento de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado (Art 7 fracciones I, III y, IV, 8, 9, 10,11), mismos que fueron recibidos en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones.

Con Fecha 05/abril/2022 y 07/junio/2022 se solicita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, vía correo electrónico continuar con el procedimiento correspondiente para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado, y concluir con la baja definitiva.

Por lo anterior y atendiendo sus observaciones, se da seguimiento para la desincorporación de los mismos, vía correo electrónico con fecha 22/abril/2025, solicitando a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, continuar con el procedimiento correspondiente para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado, y concluir con la baja definitiva."

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Realizar las acciones para la desincorporación de los bienes observados y de todos los que se presentaron en la solicitud, procediendo a dar de baja del sistema del ITIFE.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 11 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_08 Inconsistencias en el inventario del parque vehicular.**

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada, así como a la inspección física del Parque Vehicular, se identificaron dos unidades que se encuentran en estado obsoleto, de las cuales no se ha iniciado algún proceso para la baja y desincorporación ante la instancia correspondiente.

Modelo	Año	Placas	Serie
Honda CRV	2006	XTB-610-D	JHLRD78736C409996
Chevrolet Tornado	2007	XD-5303-C	93CXM80297C185019

ARGUMENTO.

"De la observación realizada correspondiente a la inspección física del parque Vehicular en donde se identifican dos unidades obsoletas, la unidad Honda cr-v se encuentra en el taller mecánico Solus ubicado en Benito Juárez numero 31 Acxotla del rio para la reparación de la misma y de la Unidad tornado se está en espera del diagnóstico por la persona capacitada para poder tomar la mejor decisión tomando en cuenta los principios de racionalidad y austeridad."

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Obtener el diagnóstico acertado para conocer el costo total de las reparaciones de las dos unidades tomando en consideración el techo presupuestal asignado.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 12 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_09 Inconsistencia en la comprobación de consumible.**

De la revisión al rubro de combustibles y lubricantes por el periodo de enero a diciembre 2024, fueron presentadas las bitácoras del suministros, sin embargo el formato engloba a todos las unidades (19), no cuentan con la descripción del kilometraje recorrido, no se determina rendimiento, ni lugares de recorrido por lo que no cumple con los requisitos, así mismo, el método implementado para el suministro no se realiza a través de tarjetas electrónicas, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos que a la letra establecen "La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro". El importe adquirido de enero a diciembre asciende a \$548,686.59 (quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos, 59 M.N.) como se detalla en el anexo correspondiente.

Las dependencias y entidades, deben llevar el control del consumo de cada vehículo, a través de bitácora individual, reflejando el consumo acumulado a través del formato PC-FM-011 establecido en el Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público.

ARGUMENTO.

"De la observación realizada al rubro de combustible, se informa que se encuentra en proceso de realizar convenio con la empresa Efectivale S. de R.L. de C.V. para llevar acabo el suministro de combustible al parque vehicular de este instituto atendiendo, La dotación de combustible que será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante el sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro. Atendiendo a el formato PC-FM-011 011 establecido en el Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público. Se implementara a partir de que se implemente la carga con tarjeta electrónica."

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Continuar con las gestiones para que a la brevedad se implemente procedimiento de dispersión de combustible a las unidades que conforman el parque vehicular a través de las tarjetas electrónicas y realizar las bitácoras de manera individual de cada unidad.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 13 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_10 Inconsistencias en registros contable presupuestal de retenciones por Aportaciones de Seguridad Social (IMSS).**

De la revisión a las nóminas quincenales de enero a diciembre de 2024, se observó que las retenciones que se realizan a los empleados por concepto de cuotas al IMSS registradas en la cuenta 2117-4-0001 "Aportaciones de Seguridad Social", se registran con importes menores, en comparación con las que se determinan en las liquidaciones de las cuotas obrero patronales, originando que cuando se realiza el pago y se realiza el registro contable se tenga un saldo negativo, contrario a la naturaleza acreedora de la cuenta. Al respecto deberán realizar el análisis para encontrar los errores de registros y realizar las reclasificaciones para dejar el saldo real.

Número y Nombre de Cuenta	Saldo inicial	Cargos (pagos de liquidación es Cuota Obrero Patronal del IMSS)	Abonos (provisión de retenciones efectuadas en nóminas quincenales)	Saldo final
2117-4-0001 Aportaciones de seguridad social	\$98,148.56	\$101,473.13	\$ 69,597.42	\$-130,024.27
Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):			\$-31,875.71	

ARGUMENTO.

"Manifiesto a ese Ente Fiscalizador que en referencia a esta observación.

De la revisión detallada de las aportaciones que de manera quincenal se le viene descontando al empleado por este concepto, se detectó que en las nóminas estaban intercambiados los montos a descontar, además de que no estaban correctos los cálculos, de acuerdo a lo arrojado por el SUA IMSS, por lo que en la primera quincena de noviembre, segunda quincena de noviembre, 1ra quincena de diciembre y segunda quincena de diciembre de 2024, se realizó el ajuste correspondiente, con la finalidad de que al trabajador no se le descontara de menos.

Cabe señalar que el cálculo se hizo tomando en cuenta que en este concepto se le descontaba menos al trabajador y en el de Sistema de Ahorro para el retiro se le venía descontado más.

Por lo que se realizó el ajuste tomando ambos saldos para no perjudicar ni al trabajador ni al Instituto. Toda vez que al IMSS se le pago de manera correcta y en los CFDI's se ve reflejado el descuento por la suma de ambos conceptos.

Realizando la reclasificación de partidas para que el saldo quede correcto. Ya que las diferencias se venían reflejando desde ejercicios anteriores.

Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación."

VALORACIÓN. Solventada.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 14 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_11 Inconsistencias en la determinación y registro de retenciones realizadas en exceso al personal por Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

De la revisión a las nóminas quincenales de enero a diciembre de 2024, se observó que las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, registradas en la cuenta 2117-4-0002 "Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro", son mayores en comparación con las que se determinan en las liquidaciones de las cuotas obrero patronales por "Cesantía en Edad Avanzada y Vejez", ya que al realizar el pago y registro contable van reflejando un pasivo que se va incrementando como un saldo acreedor pendiente de pago al IMSS por Aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro. Al respecto deberán realizar el análisis para encontrar los errores de registros y realizar las reclasificaciones para dejar el saldo real.

Cuenta y Concepto	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldos
2117-4-0002 Aportaciones del sistema de ahorro para el retiro	\$105,850.89	\$79,297.53	\$132,677.57	\$159,230.93
Diferencia entre Abonos (provisión de nómina) menos Cargos (pagos al IMSS):		\$53,380.04		

ARGUMENTO.

"De la revisión detallada de las aportaciones que de manera quincenal se le viene descontando al empleado por este concepto, se detectó que en las nóminas estaban intercambiados los montos a descontar, además de que no estaban correctos los cálculos, de acuerdo a lo arrojado por el SUA IMSS, por lo que en la primera quincena de noviembre, segunda quincena de noviembre, 1ra quincena de diciembre y segunda quincena de diciembre de 2024, se realizó el ajuste correspondiente, con la finalidad de que al trabajador no se le descontara de más. Cabe señalar que el cálculo se hizo tomando en cuenta que en este concepto se le descontaba más al trabajador y en el de "Aportaciones de seguridad social", se le venía descontado menos. Por lo que se realizó el ajuste tomando ambos saldos para no perjudicar ni al trabajador ni al Instituto. Toda vez que al IMSS se le pago de manera correcta y en los CFDI's se ve reflejado el descuento por la suma de ambos conceptos. Quedando cubierto dicho pago por el trabajador. Además, se hizo la reclasificación de partidas para que el saldo quede correcto. Ya que las diferencias se venían reflejando desde ejercicios anteriores.

Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación."

VALORACIÓN. Solventada.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 15 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_12 Inconsistencias en la determinación y registro de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal por Amortizaciones de Créditos por Vivienda de los Trabajadores.</p> <p>De la revisión a las nóminas quincenales de 2024, y las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, registradas en la cuenta 2117-4-0003 "Amortizaciones de Créditos por Vivienda de los Trabajadores", se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 1 de enero de 2024, tiene un saldo inicial por la cantidad de \$2,937.54, se efectuó el pago de Infonavit correspondiente al Sexto Bimestre de 2023, por la cantidad de \$9,238.60, pagando una diferencia de más por la cantidad de \$6,301.00, que no estaba provisionada. Las retenciones efectuadas sobre remuneraciones realizadas al personal en las nóminas quincenales del mes de enero al mes de octubre de 2024, por la cantidad de \$42,781.23, no coinciden con los pagos efectuados por cuotas obrero patronales RCV e Infonavit del primero al quinto Bimestre por la cantidad de \$47,482.91, existiendo una diferencia pagada de más que no se retuvo al personal por la cantidad de \$4,701.68. Cabe señalar, que no está registrada la provisión correspondiente a la primera quincena del mes septiembre como se muestra en el Anexo A.8. 	<p><i>"Manifiesto a ese Ente Fiscalizador que en referencia a esta observación.</i></p> <p><i>En relación a la cantidad pagada por \$9,238.60, correspondiente al sexto bimestre 2023, le comento que dicho monto está considerando lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, lo anterior de acuerdo a la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones.</i></p> <p><i>Por lo que la cantidad de \$6,301.00, que no estaba provisionada se debe a que en el 2023 no se hizo el ajuste correcto en la nómina del trabajador por concepto de crédito Infonavit. Y el Instituto estuvo pagando la diferencia.</i></p> <p><i>Motivo por el cual se le realizará el ajuste correspondiente al trabajador a partir de la 2da quincena de abril 2025, con la finalidad de que no exista diferencia entre lo pagado y lo descontado al trabajador.</i></p> <p><i>En lo que respecta a esta observación, le comento a este Ente Fiscalizador que debido a que no se realizó la actualización de manera correcta en el SUA, y no se hizo el ajuste correcto de la cantidad a descontar al empleado en nómina, el trabajador presentaba un adeudo en este concepto, motivo por el cual se le comentó al trabajador que se le iba a realizar el ajuste correspondiente en las nóminas de noviembre y diciembre de 2024, con la finalidad de que no tuviera adeudos con el Instituto, toda vez que ante el INFONAVIT se hicieron los pagos correctos.</i></p> <p><i>Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación."</i></p>	<p>Solventada.</p>

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocio del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 16 de 28	

OBSERVACIÓN.

Obs_13 Cuentas Bancarias sin movimientos.

De la revisión al rubro de bancos, se observa que 65 cuentas bancarias datan desde el ejercicio 2011 al 2023, correspondientes a las instituciones financieras Banorte, Scotiabank Inverlat, Santander y BBVA Bancomer, las cuales que suman al treinta y uno de diciembre un importe de \$25,703,220.42, de las que no presentaron movimientos de enero a diciembre, salvo por los rendimientos por intereses y comisiones bancarias generados, por lo que deberán realizar el análisis para determinar su aplicación considerando las necesidades que el Instituto atiende dentro de su objeto, en caso de aquellos ingresos que sean de libre disposición, o en su caso reintegrar de acuerdo al origen de los mismos, presentarlos a su Órgano de Gobierno para la autorización con la finalidad de depurarlos, observando en todo momento la normatividad aplicable, dependiendo a la fuente de financiamiento a la que pertenezcan.

Total de ctas	Institución	Saldo al 1 de enero 2024	Saldo al 31 de diciembre 2024
27	Banorte	\$ 9,871,482.84	\$ 9,901,838.39
35	Scotiabank Inverlat	\$ 14,531,391.71	\$ 14,507,942.01
1	Santander	\$ 1,215,528.72	\$ 1,216,694.51
2	BBVA Bancomer	\$ 76,739.56	\$ 76,745.95
65	Suma	\$ 25,695,142.83	\$25,703,220.42

ARGUMENTO.

"Se informa al ente fiscalizador que durante el ejercicio 2024 se analizaron las cuentas bancarias, las cuales se van depurando de manera paulatina, por lo que en el ejercicio 2024 se solicitó la cancelación de 17 cuentas bancarias y en el mes de abril de 2025 se solicitó la cancelación de 10 cuentas bancarias. Como evidencia se presentan 7 oficios enviados a las diferentes Instituciones bancarias. Así mismo, en el mes de febrero de 2025, se solicitó a la Junta de Gobierno, en la Primera Sesión Ordinaria, la autorización para la depuración de saldos contables y/o financieros de 36 cuentas bancarias, las cuales se irán depurando en el transcurso del ejercicio 2025; se presenta memorándum número ITIFE/JDA/015/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y listado de cuentas bancarias presentadas a la Junta de Gobierno para su depuración. Se aclara que existen cuentas bancarias con saldos que corresponden a recursos de obra pública pendiente de pago, por lo que no es posible depurar dichas cuentas y seguirán presentándose en la información financiera hasta que se realicen los respectivos pagos, en cuanto se presenten las estimaciones o finiquitos de obra correspondientes."

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Continuar con la depuración de las cuentas atendiendo a la fuente de financiamiento, si estas cuentan con anualidad realizar los reintegros y de las que sean de libre disposición se sometan a autorización por parte del Órgano de Gobierno para ejercerlas en las necesidades del ITIFE, observando en todo momento la normatividad debiendo informar el avance y descripción de las cuentas que se han depurado, así como las cancelaciones de las mismas.




**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 17 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_14 Diferencia en la información financiera y bancos de recursos de Escuelas al cien.**

Se determinan diferencias entre los saldos al treinta y uno de diciembre registrados en libros contra los saldos finales de los estados de cuenta bancarios donde se ejercen los recursos del Programa Escuelas al Cien y Gastos Indirectos de Escuelas al Cien, mismas que no fueron justificadas ya que no se elaboran y no cuentan con las conciliaciones bancarias que reflejen los movimientos donde se originaron los importes observados.

Scotiabank Inverlat, SA				
No. de Cuenta	Concepto	Saldo en libros al 31/12/2024	Saldo en Bancos al 30/12/2024	Diferencias
**6976	FAM Potenciado Escuelas al Cien	\$ 2,296,561.88	\$ 1,012,097.55	\$ 1,284,464.33
**3781	Gastos Indirectos Programa Escuelas al Cien	\$ 116,912.44	\$ 111,459.50	\$ 5,452.94
	Sumas	\$ 2,413,474.32	\$1,123,557.05	\$ 1,289,917.27

ARGUMENTO.

"En atención a su observación de diferencias se menciona que se ha estado amortizando el saldo de la cuenta correspondiente

De los cual corresponde el saldo en bancos a la fecha \$1,938,571.11 de la cual. 138,050.63 obra pendiente de pago 1,305,466.99 sanciones de las diferentes obras 244,889.45 reintegro 5 al millar pendiente de pago 214,323.79 reintegros por observaciones de auditoria y hay una diferencia de 35,840.25 traspasos por retención 1.25 a un contratista con esto cerramos el saldo de la cuenta dicho saldo no lo podemos utilizar hasta que INIFED programe nuevos proyectos y se reasigne el saldo pendiente."

VALORACIÓN. Solventada.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 18 de 28	

OBSERVACIÓN.**Obs_15 Inconsistencias en registros contables reflejados en conciliaciones bancarias.**

De la revisión y análisis de la cuenta de bancos, en auxiliares, estados de cuenta y conciliaciones bancarias al treinta y uno de diciembre de 2024, de las diferentes instituciones financieras y fuentes de financiamiento, se observa que reflejan en las conciliaciones importes generados por comisiones bancarias no registradas en la contabilidad, por un importe total de \$104,119.71, sin que presenten evidencia de las acciones realizadas para la depuración de estas.

Banco	No. cuenta	Programa	Fecha	Importe por comisiones bancarias
BBVA Bancomer	**88286	Remanentes FAM Potenciado 2019	Junio a diciembre 2019	\$ 7,172.84
			Enero a diciembre 2020	12,763.03
			Enero a noviembre 2021	13,008.03
Banorte	**91812	Sanciones	Julio a noviembre 2017	1,357.20
	**61896	Fortalecimiento Financiero 2016	Sin fecha	3,850.01
	**93965	Básico 2019	Enero a diciembre 2019	1,393.87
			Noviembre 2024	290.00
**76392	Fortalecimiento a la excelencia 2023	Abril y junio 2024	2,153.79	
Santander	**83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Diciembre 2018.	811.61
			Enero a diciembre 2019	19,078.52
			Enero a diciembre 2020	19,620.00

ARGUMENTO.

"Se informa al ente fiscalizador que durante el ejercicio 2024 y el periodo de enero a marzo de 2025 se analizaron los estados de cuenta bancarios y se solicitó la devolución de las comisiones cobradas que quedaron pendientes por las Instituciones bancarias en los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, por lo que algunas comisiones fueron devueltas en el transcurso del ejercicio y de las que se encuentran pendientes se continúa solicitando la devolución.

Como evidencia de las acciones realizadas se presentan 19 oficios de solicitud de bonificación de comisiones.

Se aclara que no se realiza el registro contable de las comisiones debido a que los entes fiscalizadores observan dichos registros como probable daño patrimonial.

Así mismo se informa que en el mes de febrero de 2025, se solicitó a la Junta de Gobierno, en la Primera Sesión Ordinaria, la autorización para la depuración de saldos contables y/o financieros de 36 cuentas bancarias, las cuales se irán depurando en el transcurso del ejercicio 2025, en el listado de cuentas se informaron las diferencias contables, que en su mayoría corresponden a comisiones bancarias cobradas y depósitos en tránsito.

Se presenta memorándum número ITIFE/JDA/015/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y listado de cuentas bancarias presentadas a la Junta de Gobierno para su depuración."

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Continuar con el análisis y realización de la depuración de los saldos contables y financieros y presentar los avances en las Sesiones de la Junta de Gobierno para su conocimiento.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra. Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:		Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 19 de 28	

	Enero a diciembre 2021	20,900.88
	Enero a diciembre 2022	5,568.00
	Enero a diciembre 2023	1,403.60
	Enero a junio 2024	6,554.00

Así mismo 4 cuentas bancarias reflejan saldos en conciliaciones bancarias por depósitos en tránsito por \$10,156.17 de ejercicios anteriores.

Banco	No. cuenta	Programa	Fecha	Depósitos en tránsito según conciliaciones
Scotiabank	**86038	Mano a Mano 100% Estatal 2012	30 de mayo de 2014.	\$ 2,520.00
Scotiabank	**66281	BASICO 2017 Recurso federal	Diciembre 2018.	1.03
Scotiabank	**85626	BASICO 2018 Recurso federal	Julio diciembre 2019.	2,122.65
Scotiabank	**85626	BASICO 2018 Recurso federal	Diciembre 2019.	0.01
Scotiabank	**85626	BASICO 2018 Recurso federal	Enero y noviembre 2020	1,392.53
Santander	**83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Junio 2018.	3,916.00
Santander	**83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Mayo 2019.	40.98
Santander	**83942	Remanentes FAM Potenciado 2016-2017	Enero 2020.	203.00

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 20 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_16 Registros contables y presupuestales incorrectos.</p> <p>Se registró en la póliza P03253 de fecha 23 de diciembre de 2024, la provisión y el devengo del procedimiento de adquisición de equipos para planta piloto para procesamiento de frutas, hortalizas, cárnicos y lácteos, dentro del plantel del Instituto Tecnológico del Altiplano con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Superior 2024, sin embargo el registro del Proveedor que aparece en el auxiliar contable refiere el nombre de Spycotec, S.A. de C.V. por un importe de \$4,792,482.80, (cuatro millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, 80 M.N) siendo que la factura que ampara la compra del equipo está a nombre de Tecnología Agropecuaria Integral del Futuro SA de CV, con número de folio 121 por \$4,791,599.48, existiendo una diferencia de \$883.32 por lo que deberán presentar la justificación y realizar las acciones necesarias para corregir los registros correspondiente y reflejar la información real.</p>	<p><i>"Se envía reclasificación de proveedor ya que el proveedor todavía no tenía su documentación y estaba en proceso en oficialía se decidió realizar la provisión del recurso con otro proveedor y posterior mente reclasificarlo por los plazos que marcan los lineamientos del FAM."</i></p>	<p>Solventada.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocio del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 21 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_17 Documentación faltante en la integración de expedientes de personal.</p> <p>Del análisis y revisión a los expedientes individuales del personal contratado por sueldos y salarios (Capítulo 1000) adscrito al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se observa faltante de documentación.</p> <p>Así mismo de los expedientes de personal contratado por servicios profesionales (capítulo 3000) también carecen de la totalidad de los documentos solicitados.</p>	<p><i>"Manifiesto a ese Ente Fiscalizador que en referencia a esta observación se ha solicitado al personal observado respecto a la falta de algún documento en su expediente laboral, atender a la brevedad posible con la presentación de la documentación correspondiente.</i></p> <p><i>Por lo que solicito tenga a bien, tener por solventada la presente observación.</i></p> <p><i>Así mismo de los expedientes de personal contratado por servicios profesionales (capítulo 3000) también carecen de la totalidad de los documentos solicitados..."; resulta no aplicable; toda vez que por cuanto se refiere a la falta de documentación en los Expedientes del Personal de Servicios Profesionales que prestan su servicio; debo comentar que para este Instituto dicho personal se considera como un proveedor más, debido al régimen de contratación, es por ello, que esta Institución considera idóneos y suficientes para la contratación mensual de dicho personal, los enlistados en la carátula (check list) que contiene el expediente personal de las personas prestadoras de servicios profesionales.</i></p> <p><i>Lo anterior debido a que el personal de servicios profesionales, se encuentran sujetos a la firma de un Contrato de Prestación de Servicios de forma mensual, y de manera contable es considerado como un proveedor, por ende, no cuentan con Nombramiento realizado a su favor por parte del Director General de esta Institución.</i></p> <p><i>En cuanto se refiere a los Contratos del Personal de Servicios Profesionales, refiero que estos se generan y son</i></p>	<p>Solventada.</p>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 22 de 28	

*firmados de forma mensual por dicho personal; así mismo para efectos de cumplimiento a las obligaciones de transparencia de forma trimestral se publican en el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo (PLATRANS) así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
En el mismo tenor informo a ese Ente que, derivado de este tipo de contratación, el personal este sujeto a expedir factura electrónica para que se realice su pago por la prestación del servicio profesional recibido, por lo que deben manejar sus obligaciones fiscales por su cuenta."*

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 23 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_18 Cuentas pendientes de recuperar por anticipo a Contratistas.</p> <p>Al treinta y uno de diciembre de 2024, la información reflejada en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera, auxiliares y balanza de comprobación, reportan saldos en la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por la cantidad de \$31,696,147.54. en la integración de este saldo, hay 41 Contratistas no tuvieron movimientos del 1 de enero al treinta y uno de diciembre, teniendo un saldo pendiente por amortizar de \$8,031,716.82 (ocho millones treinta y un mil setecientos dieciséis pesos, 82 M.N). No presentaron evidencia de las acciones implementadas para la depuración de estos recursos por los anticipos otorgados.</p>	<p><i>"Hasta la fecha de hoy 24 de abril la cual reflejan los reportes de las cuentas de anticipo a contratistas los cuales se han estado amortizando y muestra un saldo de 13,656,747.42 en la cuenta de anticipos a contratistas posteriormente para control de estas cuentas en el ejercicio 2025 se abrirán cuentas específicas para controlar y poder amortizar en tiempo estos saldos."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Realizar el análisis minucioso a la cuenta con la finalidad de detectar si los saldos reflejados corresponden a errores de registro, rescisiones de contratos o saldos pendientes de amortizar para depurarlos; así mismo fortalecer el control interno que permitan vigilar el comportamiento de la amortización de los anticipos, realizando verificaciones periódicas para conocer el avance y estatus de la cuenta, informando el avance en las Sesiones de la Junta Directiva.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 24 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_19 Cuentas pendientes de recuperar.</p> <p>Al treinta y uno de diciembre de 2024, la información reflejada en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera, auxiliares y balanza de comprobación, reportan un saldo en la cuenta de Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, por la cantidad de \$24,337,291.39, mismo que de enero a diciembre no tuvo movimiento alguno. De igual forma, no presentan evidencia de las acciones realizadas para su recuperación, y el estado que guarda su situación.</p>	<p><i>"En relación a su atenta observación Administrativa del ejercicio fiscal 2024, identificada con el número 19, referente a las cuentas pendientes de recuperar; me permito hacer la siguiente propuesta de solventación</i></p> <p><i>Se anexa propuesta de nuestra Área Jurídica, considerando que es un tema que ya se encuentra ante las instancias legales correspondientes."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Continuar con el seguimiento correspondiente entorno a los avances que se vayan informando por parte de la instancia que se encuentra investigando la situación, informando el avance en las sesiones del Órgano de Gobierno del ITIFE.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyott, Rocío del Carmen de! Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 25 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_20 Cuentas por pagar a corto plazo de Contratistas por obras públicas.</p> <p>Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto remitida a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldos en la cuenta de "contratistas por obras públicas por pagar" por \$135,733,883.60 de los cuales 40 contratistas no reflejaron movimiento de enero a diciembre, el monto que representa es por \$49,099,337.92 y no presentan la justificación del porque no han sido liquidados; así como la evidencia de las acciones que se están realizando para la depuración de los saldos que se encuentran provisionados.</p>	<p><i>"Hasta la fecha de hoy 24 de abril la cual reflejan los reportes de las cuentas de contratistas los cuales se han estado amortizando y a su vez se contrata obra por eso muestro saldo y no se ve afectado para una disminución ya que muestra un saldo de \$59,338,351.31 en la cuenta de contratistas, posteriormente para control de estas cuentas en el ejercicio 2025 se abrirán cuentas específicas para controlar y poder amortizar en tiempo estos saldos."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Realizar el análisis correspondiente para poder depurar la cuenta de los saldos que se reflejan en la información financiera y que corresponden a ejercicios anteriores de las subcuentas que no reflejan movimientos, analizar la antigüedad de estas y realizar las correcciones, reclasificaciones y en su caso de ser procedente efectuar los pagos para ir saldando cada una de ellas y dejar los pasivos reales que se encuentren pendientes por el proceso de obras que tengan hasta el finiquito de ellas, informando el avance en las Sesiones de la Junta Directiva.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 26 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.								
<p>Obs_21 Retenciones del 5 al millar por pagar.</p> <p>Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldo en la cuenta 2117-1-0003 de "5 al millar inspección de obra pública" por \$826,750.43 (ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesos, 43 M.N.) que corresponde a las retenciones efectuadas a los contratistas de obra públicas por el pago de las estimaciones y finiquitos por los contratos celebrados, al respecto deberán realizar su entero a la instancia correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="79 860 772 1039"> <thead> <tr> <th>Saldo al 1 de enero 2024</th> <th>Cargos de enero a diciembre</th> <th>Abonos de enero a diciembre</th> <th>Saldo al 31 de diciembre 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">\$813,003.88</td> <td align="right">\$921,023.71</td> <td align="right">\$934,770.26</td> <td align="right">\$826,750.43</td> </tr> </tbody> </table>	Saldo al 1 de enero 2024	Cargos de enero a diciembre	Abonos de enero a diciembre	Saldo al 31 de diciembre 2024	\$813,003.88	\$921,023.71	\$934,770.26	\$826,750.43	<p><i>"Se pagaron retenciones de 5 al millar por los importes de \$ 472,362.65 \$ 12,495.40 y \$15,912.32 estas transferencias hacen un total \$ 500,770.37 hay pendiente por enterar de los diferentes programas la cantidad de \$244,889.45 del programa escuelas al cien y \$ 514,726.86 de los programas de remanentes del FAM potenciado."</i></p>	<p>VALORACIÓN. Solventada.</p>
Saldo al 1 de enero 2024	Cargos de enero a diciembre	Abonos de enero a diciembre	Saldo al 31 de diciembre 2024							
\$813,003.88	\$921,023.71	\$934,770.26	\$826,750.43							

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 27 de 28	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p>Obs_22 Cuentas por pagar a corto plazo por retenciones.</p> <p>Del análisis y revisión realizado a la información financiera del Instituto a través de balanza de comprobación, auxiliares y estados financieros de la cuenta pública, se observa que al 31 de diciembre de 2024, reportan saldo en la cuenta 2117-3-0003 de "Retención por resolución por poder judicial de la federación" por \$62,160.47. Este importe se refleja como saldo inicial al primero de enero y saldo final al 31 de diciembre 2024, observándose que no tuvo movimiento en el ejercicio y no presentan evidencia de las acciones para cancelar o depurar el saldo.</p>	<p><i>"En relación a su atenta observación Administrativa del ejercicio fiscal 2024, identificada con el número 22, referente a las cuentas pendientes por pagar; me permito hacer la siguiente propuesta de solventación: Respecto a la cuenta de "retención por resolución por poder judicial de la federación", el saldo que tiene por \$62,160.47 (sesenta y dos mil ciento sesenta pesos 47/100 m.n.), que corresponden al ex trabajador de este Instituto, Víctor Hugo Camacho Aguayo, será sometido a aprobación de nuestra Junta Directiva en la próxima sesión; para que el saldo en cuestión pueda ser cancelado, considerando que esta persona dejo de laborar para este Instituto a partir del 30 de abril de 2025."</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Realizar el análisis para determinar si es procedente cancelar el saldo de la cuenta presentado el sustento jurídico.</p>



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	Remite propuesta de solventación:	Cutberto Cano Coyotl, Rocío del Carmen del Razo Becerra.	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1625.	Auditoría Número:	AIC/24-05.
Periodo revisado:	Enero - Diciembre 2024.	Puesto:	Ex Director General y Jefa del Departamento Administrativo.	Oficio de propuesta de solventación:	ITIFE/DG/JDA/0489/2025, ITIFE/DG/JDA/0489 bis/2025	Página 28 de 28	

OBSERVACIÓN.

Obs_23 Deficiencias en la normatividad que regula las actividades del Instituto.

Del análisis y revisión a la normatividad que regula las actividades del personal adscrito al Instituto, no cuentan con el Manual de Procedimientos autorizado y publicado, presentan oficio ITIFE/DG/ORH/0372/2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro a través del cual fue presentado el proyecto del documento para su revisión y validación ante la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno, sin embargo, no presentan el seguimiento que se le ha dado por lo que aún no se encuentra debidamente autorizado y publicado incumpliendo con la legislación aplicable.

ARGUMENTO.

*"Por cuanto se refiere a esta Observación que se cita textualmente **"....no presentan el seguimiento que se le ha dado por lo que aún no se encuentra debidamente autorizado y publicado incumpliendo con la legislación aplicable..."** manifiesto a ese Ente que este Instituto ha dado puntual seguimiento a la actualización del Manual de Procedimientos ante la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno, y nunca ha sido omiso a esta actividad, hecho que se demuestra con la documentación que se presenta.*

Sin embargo, a la presente fecha, no se ha informado por parte de la dependencia encargada el estatus de avance de la normatividad que nos ocupa.

Por lo que tengo a bien solicitar atentamente se tenga por solventada dicha observación."

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Continuar con las acciones para obtener la validación, autorización y publicación.

25 AGO 2025
DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN

RECIBIDO: 2:45hrs



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

25 AGO 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO: A.C.C 2:48

OFICIO: SFP/DSFCA/2709/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



En atención a sus oficios números ITIFE/DG/JDC/0592/2025 e ITIFE/DG/JDC/0814/2025, recibidos en este Órgano Estatal de Control los días 14 de mayo y 23 de junio de 2025 respectivamente, mediante los cuales se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-05, practicada al Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
166	18	120	28



OFICIO: SFP/DSFCA/2709/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

En razón de lo anterior, este Órgano Estatal de Control otorga **un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que el Instituto remita:

- Evidencia documental que acredite las **acciones emprendidas para atender las observaciones no solventadas**.
- Información y documentación relativa al **seguimiento y avances respecto de las observaciones solventadas con recomendación**.

Se le informa que la **falta de atención dentro del plazo señalado** podría constituir una omisión sujeta a responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELEFINA MALDONADO HERRERA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic Eulalio Nava Briones. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Arq. Adelfa del Mar Salas Oliva. Encargada del Departamento de Construcción del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Archivo.

MIDMT/rtb/djc/csr/lmhe

ANEXO D

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Centro Educativo de Bachillerato Estatal (CEBES).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro Educativo de Bachillerato Estatal No. 03 Construcción de Edificio "H" 3 aulas didácticas 3 E.E. 6 x 8 mts. C/U estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> CEBES-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,379,034.31	<p>Penas Convencionales.</p> <p>Se determinan Penas Convencionales por \$5,435.42, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.30 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 04 de marzo de 2025, correspondientes a las partidas:</p> <p>03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior. 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.</p>
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Término de contrato.</u> 04-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 69.52	
	<u>Contratista.</u> Constructora Leda, S.A de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$5,435.42	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.</p>
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		<p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	<p>SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN</p> <p>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando dictamen que dió origen al convenio de diferimiento y el soporte técnico respectivo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		
1	Total de Obs.		\$5,435.42	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Gómez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Apizaco.		<u>Avance Físico.</u> 83.29%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.	
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<p>Tipo de Observación. Administrativa</p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: oficio asignación del residente responsable de la obra, escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, georreferencia de la obra, caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, notas de bitácora del periodo de la estimación (Bitácora convencional y/o BESOP), reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas, notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 46, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; cláusulas octava, novena, décima primera y décima quinta del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u>	30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Adjudicación directa.	01-dic-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Apizaco.		83.29%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		
Apizaco.	---			
<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>		
Álvaro Cordero Sánchez	---	---		
<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>			
Ing. Alejandra Flores Gallegos.	---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	<p>SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN</p> <p>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas (estimación finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

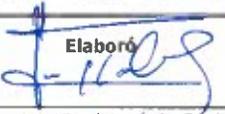
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro de Atención Múltiple No. 2. Rehabilitación de Impermeabilizante de los Edificios "A, B, C, D, E, F, G", Construcción de Barda Perimetral y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-005-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,558,234.22	<p>Tipo de Observación. Administrativa</p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 10 de enero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica de acuerdo a la convocatoria, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.</p>
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tzompantepec.	<u>Término de contrato.</u> 10-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Ahuashuatepec.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 85.07%	
	<u>Contratista.</u> Luis Alberto Hernández Águila.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.</p>
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	<p>SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN</p> <p>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica de acuerdo a la convocatoria, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		

ANEXO A

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

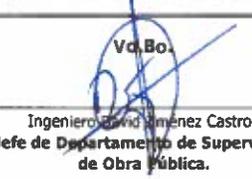
Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
8	<u>Nombre de la Obra.</u> Secundaria Técnica No. 54 "Siervos de la Nación". Rehabilitación General de Edificios "A, B, C, H", Rehabilitación General de Edificio "C", Obra Exterior: Construcción de Pozo de Absorción y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-010-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$726,624.59	Tipo de Observación. Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 19 de marzo del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de fallo licitante adjudicado, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 16-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Término de contrato.</u> 17-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 100.00%		
	<u>Municipio.</u> Santa Cruz Tlaxcala.	<u>Localidad.</u> Santa Cruz Tlaxcala.		
	<u>Contratista.</u> SKM&L, S.A. de C.V.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Verónica Bautista Netzahuatl	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de fallo licitante adjudicado, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
4	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vc,Bo.

Ingeniero David Ramirez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Origen del Recurso: Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<u>Tipo de Observación.</u> Omisiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 1 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$804,200.80
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 83.29%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 53, 54 y 55 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$804,200.80	
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Inico de convenio.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Término de convenio</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.			
Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación se adjuntan algunos de los documentos mencionados en la observación; sin embargo, dicha documentación no se encuentra completa.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información que presentó el ente no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación debido a que no se anexan: Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas (estimaciones subsecuentes hasta estimación finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos faltantes descritos en esta valoración.			
1 Total de Obs.	Suma	\$804,200.80		

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesus Rigoberto Amador Bello
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<p>Tipo de Observación.</p> <p>Penas Convencionales</p> <p>Se determina Penas Convencionales, por \$23,169.30 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 06 de Marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.05% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los 4 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 01 de diciembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas:</p> <p>1.- Albañilería y acabados en edificios (A,B,C, D y espacios de uso multiple), Herrería en edificios (A, B y espacios de uso multiple) Instalaciones en edificios (A,B,C,D y espacios de uso multiple).</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículo 46 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexas la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Avance Físico.</u> 83.29%		
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Alvaro Cordero Sánchez.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$23,169.30	
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio.</u> ---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación se adjuntan algunos de los documentos mencionados en la observación; sin embargo, dicha documentación no se encuentra completa.			
Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales, o en su defecto, solicitud del ITIFE al contratista del reintegro del importe calculado por el atraso de los trabajos no ejecutados a la fecha de visita, ficha de depósito o comprobante de transferencia a la cuenta bancaria determinada por el ITIFE y estado de cuenta donde se vea reflejado el cargo a la cuenta del contratista por dicho movimiento.</p> <p>Asimismo, aunque se integra el convenio de diferimiento de plazo quedando con fecha de inicio 07/12/24 y fecha de término 08/02/25; a la fecha de la visita física del día 06/03/25 la obra aún estaba en proceso de construcción, por lo cual, esta presentaba un atraso en su periodo de ejecución según el convenio de diferimiento, por lo cual, se determinan penas convencionales por un importe de \$6,719.09.</p> <p>Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos faltantes descritos en esta valoración.</p>			
1 Total de Obs.	Suma	\$23,169.30		

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo
Ingeniero Cesar Sánchez Ramírez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belli.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

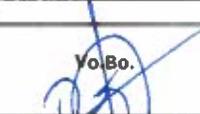
Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa. Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38	Omisiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto no integró la documentación técnica justificativa correspondiente, desde la estimación tres hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$1,056,564.02 Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Calpulalpan.	<u>Término de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$1,311,762.36	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 46 fracción VII y último párrafo, 53, 54, 55, 64, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 112, 113, 122, 126, 127, 128, 132, 164, 165, 166, 168 y 265 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas octava, décima primera y vigésima novena del contrato de obra.
	<u>Localidad.</u> Calpulalpan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 90.30%	
	<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$1,056,564.02	Recomendaciones. Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No solventa esta observación toda vez que, no se anexan lo siguientes documentos: Estimación 5 (finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$1,056,564.02	


Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.


Revisó
Ingeniero Cesar Cuarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.


Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.


Autoriza
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas De la estimación 1 (uno), se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado la mala calidad de los trabajos, ya que se colocaron herrajes de plástico en los depósitos de los W.C. el concepto describe herrajes de bronce incumpliendo con las especificaciones del concepto con clave 54115 Suministro y Colocación de W.C. de tanque bajo de cerámica color blanco incluye pijas, cuello de cera, pruebas, <u>herraies de bronce.</u>
	Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	POTFAM-29-001-2024	\$2,368,326.38	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	29-abr-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	Adjudicación Directa.	27-jul-24	\$2,368,326.38	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Calpulalpan.		90.30%	
<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Recomendaciones. Remitir copia de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite el cambio de los herrajes del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 16 fracción IV, IX y 18 fracción I, VIII y IX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del ITIFE encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
Calpulalpan.	---			
<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>		
Sonia López de la Rosa.	---	---		
<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>			
Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, que se anexa evidencia documental y en medio digital como propuesta de solventación.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del cambio de los herrajes de plástico por herrajes de bronce, acta de exhorto al residente responsable de obra por incumplimiento en las especificaciones del catálogo de conceptos, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

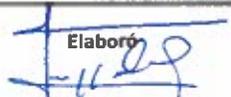
ANEXO C

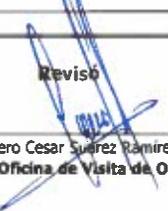
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

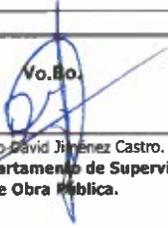
Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas De la estimación 2 (dos) se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado la mala colocación de los contactos, del concepto con clave 051001 Salida para alumbrado o contacto con caja lamina y tubo fierro galvanizado pared delgada, incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada.
	<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Termino de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$2,368,326.38		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.		<u>Avance Físico.</u> 90.30%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas. Recomendaciones. Remitir copia de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del ITIFE encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Calpulalpan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Calpulalpan.			
	<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Inico de convenio.</u> ---		
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Termino de convenio</u> ---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, que se anexa evidencia documental y en medio digital como propuesta de solventación.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACION Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico de las correcciones realizadas por el contratista, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obras Públicas.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Origen del Recurso: Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38	<p>Penas Convencionales.</p> <p>Se determinan Penas Convencionales por \$94,733.06, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 8 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 27 de julio de 2024, correspondientes a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).</th> <th rowspan="2">IMPORTE SIN IVA.</th> <th rowspan="2">UNIDAD.</th> <th rowspan="2">CANTIDAD.</th> <th rowspan="2">PONDERADO</th> <th colspan="2">AVANCES (%).</th> </tr> <tr> <th>FÍSICO/VISITA</th> <th>PONDERADO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">Edificio "C"</td> </tr> <tr> <td>1 Estructura</td> <td>\$ 683,913.18</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.33</td> <td>100</td> <td>33.50</td> </tr> <tr> <td>2 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 393,574.13</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.19</td> <td>100</td> <td>19.28</td> </tr> <tr> <td>3 Herrería</td> <td>\$ 466,003.39</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.23</td> <td>100</td> <td>22.82</td> </tr> <tr> <td>4 Instalaciones</td> <td>\$ 132,214.33</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.07</td> <td>100</td> <td>7.46</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Obra exterior (acceso y barda perimetral)</td> </tr> <tr> <td>1 Cimentación</td> <td>\$ 623.83</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0005</td> <td>100</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>2 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 34,888.29</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0169</td> <td>95</td> <td>1.61</td> </tr> <tr> <td>3 Herrería y cancelería</td> <td>\$ 20,989.60</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0103</td> <td>90</td> <td>0.93</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre ductos)</td> </tr> <tr> <td>1 Cimentación</td> <td>\$ 10,549.46</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0052</td> <td>50</td> <td>0.26</td> </tr> <tr> <td>2 Estructura</td> <td>\$ 6,983.81</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0034</td> <td>50</td> <td>0.17</td> </tr> <tr> <td>3 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 36,192.14</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0272</td> <td>50</td> <td>1.36</td> </tr> <tr> <td>4 Herrería</td> <td>\$ 3,337.14</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0162</td> <td>50</td> <td>0.81</td> </tr> <tr> <td>5 Instalaciones</td> <td>\$ 87,038.86</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0426</td> <td>25</td> <td>1.07</td> </tr> <tr> <td>6 Albañilería y acabados</td> <td>\$ 14,364.92</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0070</td> <td>50</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>7 Instalaciones</td> <td>\$ 110,983.37</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0543</td> <td>25</td> <td>1.36</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL SIN IVA</td> <td>1.00</td> <td>90.30</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td colspan="2">AVANCE FÍSICO TOTAL:</td> <td>90.30</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td colspan="2">AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td colspan="2">DIFERENCIA:</td> <td>9.70</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).	IMPORTE SIN IVA.	UNIDAD.	CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%).		FÍSICO/VISITA	PONDERADO.	Edificio "C"							1 Estructura	\$ 683,913.18	lote	1	0.33	100	33.50	2 Albañilería y acabados	\$ 393,574.13	lote	1	0.19	100	19.28	3 Herrería	\$ 466,003.39	lote	1	0.23	100	22.82	4 Instalaciones	\$ 132,214.33	lote	1	0.07	100	7.46	Obra exterior (acceso y barda perimetral)							1 Cimentación	\$ 623.83	lote	1	0.0005	100	0.05	2 Albañilería y acabados	\$ 34,888.29	lote	1	0.0169	95	1.61	3 Herrería y cancelería	\$ 20,989.60	lote	1	0.0103	90	0.93	Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre ductos)							1 Cimentación	\$ 10,549.46	lote	1	0.0052	50	0.26	2 Estructura	\$ 6,983.81	lote	1	0.0034	50	0.17	3 Albañilería y acabados	\$ 36,192.14	lote	1	0.0272	50	1.36	4 Herrería	\$ 3,337.14	lote	1	0.0162	50	0.81	5 Instalaciones	\$ 87,038.86	lote	1	0.0426	25	1.07	6 Albañilería y acabados	\$ 14,364.92	lote	1	0.0070	50	0.35	7 Instalaciones	\$ 110,983.37	lote	1	0.0543	25	1.36	TOTAL SIN IVA					1.00	90.30							AVANCE FÍSICO TOTAL:		90.30						AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:		100.00						DIFERENCIA:		9.70
	PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).	IMPORTE SIN IVA.	UNIDAD.							CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%).																																																																																																																																																								
					FÍSICO/VISITA	PONDERADO.																																																																																																																																																														
	Edificio "C"																																																																																																																																																																			
	1 Estructura	\$ 683,913.18	lote		1	0.33	100	33.50																																																																																																																																																												
	2 Albañilería y acabados	\$ 393,574.13	lote		1	0.19	100	19.28																																																																																																																																																												
	3 Herrería	\$ 466,003.39	lote		1	0.23	100	22.82																																																																																																																																																												
	4 Instalaciones	\$ 132,214.33	lote		1	0.07	100	7.46																																																																																																																																																												
	Obra exterior (acceso y barda perimetral)																																																																																																																																																																			
	1 Cimentación	\$ 623.83	lote		1	0.0005	100	0.05																																																																																																																																																												
2 Albañilería y acabados	\$ 34,888.29	lote	1	0.0169	95	1.61																																																																																																																																																														
3 Herrería y cancelería	\$ 20,989.60	lote	1	0.0103	90	0.93																																																																																																																																																														
Obra exterior (muro de presentación, instalaciones y cubre ductos)																																																																																																																																																																				
1 Cimentación	\$ 10,549.46	lote	1	0.0052	50	0.26																																																																																																																																																														
2 Estructura	\$ 6,983.81	lote	1	0.0034	50	0.17																																																																																																																																																														
3 Albañilería y acabados	\$ 36,192.14	lote	1	0.0272	50	1.36																																																																																																																																																														
4 Herrería	\$ 3,337.14	lote	1	0.0162	50	0.81																																																																																																																																																														
5 Instalaciones	\$ 87,038.86	lote	1	0.0426	25	1.07																																																																																																																																																														
6 Albañilería y acabados	\$ 14,364.92	lote	1	0.0070	50	0.35																																																																																																																																																														
7 Instalaciones	\$ 110,983.37	lote	1	0.0543	25	1.36																																																																																																																																																														
TOTAL SIN IVA					1.00	90.30																																																																																																																																																														
					AVANCE FÍSICO TOTAL:		90.30																																																																																																																																																													
					AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:		100.00																																																																																																																																																													
					DIFERENCIA:		9.70																																																																																																																																																													
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$1,311,762.36																																																																																																																																																																	
	<u>Municipio.</u> Calpulalpan.		<u>Avance Físico.</u> 90.30%																																																																																																																																																																	
	<u>Localidad.</u> Calpulalpan.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad.																																																																																																																																																																
	<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$94,733.06	Artículo 46 Bis. De La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.																																																																																																																																																																
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																																																																																
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.																																																																																																																																																																		
	<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA No se solventa esta observación toda vez que, no se anexa evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.																																																																																																																																																																		
1	Total de Obs.	Suma	\$94,733.06																																																																																																																																																																	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vs.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Jiménez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños Niños Heroes de Chapultepec, Edificio C construcción de aula didáctica de 6x8 mts, regional aislada, edificio "A" construcción de Sanitarios en aula existente para 1º y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-004-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$570,777.02	Administrativa. Derivado de la revisión física del expediente Unitario de Obra, con fecha 19 de agosto del 2024, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Escrito firmado por el titular con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 01-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.		<u>Avance Físico.</u> 100%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 33, 46 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausulas quinta, décima quinta y vigésima segunda del contrato de obra.
	<u>Municipio.</u> Teolochoico.			
	<u>Localidad.</u> El carmen Aztama.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Caminos y Direcciones, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
<u>Residencia de obra.</u> Arq. Roberto Aguilar Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas	
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, el escrito firmado por el titular con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

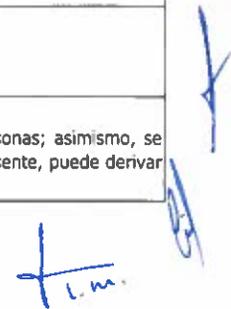
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Tlaxcala (UPIIT), Edificio "B" sustitución de tubería sanitaria en losa de entrepiso, Edificio "C" construcción de sanitarios 6 x 8 m. Estructura Regional aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, suministro y colocación de 17 luminarias punta de poste solar, 10 reflectores LED de sobreponer en losa y 8 reflectores LED solar en muro.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-038-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,148,668.41	<p>Tipo de Observación. Administrativa.</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada el día 02 de octubre de 2024, al expediente técnico, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Excepción a la licitación, invitación a cuando menos tres personas; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.</p>	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 22-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Termino de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---			
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Avance Físico.</u> 100%			
	<u>Localidad.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 33, 46, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada,</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la ejecución de las obras públicas</p>		
	<u>Contratista.</u> Miguel Angel Aguirre Rojas.	<u>Inico de convenio.</u> ---			<u>Importe Observado</u> ---
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Termino de convenio</u> ---			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	<p>SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN</p> <p>Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la excepción a la licitación, invitación a cuando menos tres personas; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>				



ANEXO A

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Origen del Recurso: Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
8	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Lazaro Cardenas, Edificio "E" Terminacion de desayunador, obra exterior y UVIE.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-053-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$932,685.76	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el día 30 de septiembre de 2024, al expediente tecnico, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
		<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitacion a cuando menos tres personas.	<u>Termino de contrato.</u> 30-Jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 87.49	
	<u>Localidad.</u> San Rafael Tepatlaxco.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Articulos 33, 46, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Proyectos e Instalaciones Hidraulicas Industriales S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Jose Angel Perez Camacho.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.		
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
11	<u>Nombre de la Obra.</u> Secundaria Técnica 57, Sustitución de luminarias en edificios A,B,C,D edificio F, sustitución de luminarias y rehabilitación eléctrica, obra exterior construcción de murete eléctrico, rehabilitación de registros, 4 luminarias punta de poste solar y uvie.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-056-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$794,754.24	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión física del expediente Unitario de obra, con fecha 19 de agosto del 2024, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Escrito firmado por el titular del con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.	
		<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Término de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Acuamanala de Miguel Hidalgo.		<u>Avance Físico.</u> 93.64%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 33, 46, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio; Clausulas quinta, Décima quinta y Vigesima segunda del contrato de obra.	
	<u>Localidad.</u> Acuamanala de Miguel Hidalgo.	<u>Convenio número.</u> ---			
	<u>Contratista.</u> Proyectos e Instalaciones Hidraulicas Industriales, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. José Carlos Herrera Zamora.	<u>Término de convenio</u> ---			
				Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas	
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaria.			
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, el escrito firmado por el titular del con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
14	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Edificio "A" Planta Baja Construcción de 2 Direcciones de 2 E.E. C/U + Escalera 1 E.E. + Salón de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-2C Aislada, Obra Exterior y 4 Luminarias Punta de Poste Solar.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-037-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,611,542.11	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 19 de marzo del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 15-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 15-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.	<u>Avance Físico.</u> 89.88%		
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad.	
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado ---	Artículos 33, 46, 49 y 50, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.	
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
5 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Espinoza Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Berio.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
10	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro de Atención Infantil 04 de Zacatelco. Edificio "B" Rehabilitación de Sanitarios, Edificios "A" "B" Mantenimiento a Canalon Pluvial Obra Exterior: Construcción de Barda Perimetral en Fachada.	<u>Contrato número.</u> BAPGO-29-019-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$537,642.37	Tipo de Observación. Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 06 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto, no integró la siguiente documentación: Licencias y permisos necesarios; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
		<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 09-sep-24	<u>Importe ejercido.</u> \$537,642.37	
	<u>Municipio.</u> Zacatelco.		<u>Avance Físico.</u> 100%	
	<u>Localidad.</u> Zacatelco.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor GIO S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado ---	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
	<u>Jefe del Departamento de</u> Arq. Miguel Ángel Montiel Saldaña.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación no se anexa la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la observación, toda vez que no presentan las licencias y permisos necesarios, como se describe en las Declaraciones primera - H, Cláusulas primera último párrafo, décimo tercera apartado I inciso "a", vigésimo segunda párrafo trece del Contrato de Obra.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
15	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	Tipo de Observación. Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el 13 de marzo de 2025, se determinó que el importe del convenio modificador num. BALPGO-29-032-2024, de ampliación en monto, fue por un importe de \$576,823.50, superior al veinticinco por ciento del monto contratado, incumplimiento a la normativa en materia de obra pública.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$430,606.72	
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 67.21%	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículo 64 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Presentar la justificación y oficio de autorizacion del comite de obra Publicas. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	El instituto presento cédula de solventación de ITIFE, en la cual se describen los motivos por los cuales, la ampliación en monto supera el 25% señalado en al Art. 64 de la LOPETyM., asimismo presenta MEMORANDUM No. ITIFE/DG/096/2025, mediante el cual la Direccion del Instituto da la instruccion al departamento de construccion que en lo subsecuente, cuando se celebren convenios de ampliación en monto y tiempo se apeguen al marco normativo y MERORANDUM No. ITIFE/JDC/398 mediante la cual el departamento de construccion informa a la Dirección que dara el seguimiento respectivo a la instruccion.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio por parte del director del ITIFE mediante el cual gira las instrucciones a los jefes de cada uno de los departamentos que correspondan, para que se apeguen al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
21	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	<p align="center">Administrativa.</p> <p>Derivado de la revision documental realizada el 13 de marzo de 2025, se determinó que el importe del convenio modificatorio num. BALPGO-29-055-2024, de ampliación en monto, fue por un importe de \$703,481.78, superior al veinticinco porciento del monto contratado, incumplimiento a la normativa en materia de obra pública.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.			
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 49.20%	
<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado.</u> ---	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Articulo 64 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		<p>Recomendaciones.</p> <p>Presentar la justificación y oficio de autorizacion del comite de obra Publicas.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	
Propuesta de Solventación:	El instituto presento convenio de ampliación en monto, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de la ampliación en monto, autorización de dicha ampliación, programa de ejecución, catálogo de conceptos y nota de bitácora en donde se solicita la ampliación en monto, asimismo presenta MEMORANDUM No. ITIFE/DG/096/2025, mediante el cual la Dirección del Instituto da la instrucción al departamento de construcción que en lo subsecuente, cuando se celebren convenios de ampliación en monto y tiempo se apeguen al marco normativo y MERORANDUM No. ITIFE/JDC/398 mediante la cual el departamento de construcción informa a la Dirección que dara el seguimiento respectivo a la instrucción.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio por parte del director del ITIFE mediante el cual gira las instrucciones a los jefes de cada uno de los departamentos que correspondan, para que se apeguen al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
22	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Emiliano Zapata, Construcción de edificio "A" estructura U-2C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, Construcción de edificio "C" estructura U-3C 3.24 x 8 m. 13 E.E. aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, construcción de barda perimetral, andadores, rampas, plaza de acceso con porton, muro de presentación, murete electrico con subestacion electrica y suministro y colocacion de 9 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<p align="center">Administrativa.</p> <p>Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que el instituto, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Articulos 54, 57, 58, 59, 64, 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula segunda y cuarta del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normatividad aplicable y promover en su caso las responsabilidades de los servidores publicos del instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Termino de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitacion Publica.	<u>Avance Físico.</u> 27.75%		
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Martin Mora Garcia.	<u>Importe Observado</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	El instituto no presento propuesta de solventación.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que no anexan Informe de resultados de las pruebas de compactación realizadas a la base hidráulica que se cobró en la estimación 1 (o bien informar como determinan que la base hidráulica se compactó al 95% proctor como lo describe el concepto).		
4 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Arriaga Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Palacios Gallo.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																								
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<p>Tipos de Observación.</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó conceptos pagados no ejecutados, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$308,435.26 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U.M.</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>34002</td> <td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.</td> <td>958.75</td> <td>m2</td> <td>\$122.56</td> <td>\$117,504.40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>041018-1</td> <td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".</td> <td>50.21</td> <td>m2</td> <td>\$1,849.52</td> <td>\$92,864.40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>041019-1</td> <td>Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"</td> <td>10.35</td> <td>m2</td> <td>\$2,128.20</td> <td>\$22,026.87</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>41307</td> <td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$6,915.50</td> <td>\$27,662.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>41324</td> <td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$1,458.70</td> <td>\$5,834.80</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$308,435.26</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo se detectó que la documentación presentada en la estimación 2 (dos), reporte fotográfico es apócrifa, toda la documentación presentada en la obra es falsa.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40	3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87	4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00	5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80	Total						\$308,435.26
	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS																																																											
	No.	CLAVE	CONCEPTO		CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																				
	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.		958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40																																																				
	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".		50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40																																																				
3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87																																																						
4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00																																																						
5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80																																																						
Total						\$308,435.26																																																						
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---																																																									
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24																																																											
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres																																																											
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.	<u>Avance Físico.</u> 82%																																																										
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$308,435.26																																																									
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---																																																										
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---																																																										
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados.																																																										
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 2); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 3 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).</p>																																																										

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																						
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<p>Volúmenes de obra pagados en exceso.</p> <p>De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó volúmenes de obra pagados en exceso a la fecha de visita física realizada el 04 de abril de 2025, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$302,955.24 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS</th> </tr> <tr> <th>Nº.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>ESTIMADO</th> <th>EJECUTADO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>U.M</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>35002</td> <td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Poliuretano a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.</td> <td>365.89</td> <td>355.96</td> <td>29.93</td> <td>m2</td> <td>\$288.79</td> <td>\$8,614.61</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>12</td> <td>Base de concreto f'c=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancho de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>pz</td> <td>\$1,665.75</td> <td>\$16,657.50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>12</td> <td>Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>pz</td> <td>\$23,589.62</td> <td>\$235,896.20</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="8">Totales</td> <td>\$302,955.24</td> </tr> </tbody> </table>	VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS									Nº.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M	P.U.	TOTAL	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Poliuretano a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.	365.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61	2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancho de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50	3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20	Totales								\$302,955.24
	VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS																																																									
	Nº.	CLAVE	CONCEPTO		ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M	P.U.	TOTAL																																																
	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P (Poliuretano a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.		365.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61																																																
	2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm2 sección 80x30x80 cm ancho de 50 cm con tuercas 1/2", 4 anillos var.		20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50																																																
	3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.		20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20																																																
Totales								\$302,955.24																																																		
<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	<p>Tipos de Observación.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.</p>																																																							
<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe observado.</u> \$302,955.24	<u>Avance Físico.</u> 82%																																																								
<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	<p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>																																																							
<u>Municipio.</u> Tocatlán.	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---																																																								
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---																																																									
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados, resumen de estimación de aditivas y deductivas.																																																									
Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 2); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 3 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).</p>																																																									

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																					
	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-034-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,133,862.58	<p>Conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Preestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$252,492.36, tal y como se describe en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U.M.</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>31231</td> <td>Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.</td> <td>21.33</td> <td>m2</td> <td>\$476.22</td> <td>\$10,153.01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31220</td> <td>Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.</td> <td>7.61</td> <td>m2</td> <td>\$341.08</td> <td>\$2,595.62</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>31251</td> <td>Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.</td> <td>6.30</td> <td>ml</td> <td>\$362.85</td> <td>\$2,300.47</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>31256</td> <td>Forjado de nariz en banquetas.</td> <td>16.92</td> <td>ml</td> <td>\$123.79</td> <td>\$2,094.53</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>32031</td> <td>Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.</td> <td>48.96</td> <td>m2</td> <td>\$514.79</td> <td>\$25,204.12</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>33001</td> <td>Suministro y colocación de papelería de porcelana blanca.</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>\$221.09</td> <td>\$442.18</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>33009</td> <td>Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>\$221.09</td> <td>\$442.18</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>33016</td> <td>Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.</td> <td>4.00</td> <td>pz</td> <td>\$342.05</td> <td>\$442.18</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>33020</td> <td>Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.</td> <td>4.00</td> <td>pz</td> <td>\$342.05</td> <td>\$1,368.20</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>34002</td> <td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones.</td> <td>176.82</td> <td>m2</td> <td>\$121.81</td> <td>21,538.44</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>35002</td> <td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo.</td> <td>54.72</td> <td>m2</td> <td>\$301.36</td> <td>\$16,490.42</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>41313</td> <td>Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2".</td> <td>5.00</td> <td>m2</td> <td>\$3,037.72</td> <td>\$15,188.60</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>41324</td> <td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE.</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>\$1,533.99</td> <td>\$3,067.98</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>52044</td> <td>Suministro y colocación de codo extensión para W.C y accionador.</td> <td>6.00</td> <td>pz</td> <td>\$912.32</td> <td>\$5,473.92</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>52051</td> <td>Suministro y colocación de coladera Helvex No 24 (piso).</td> <td>8.00</td> <td>pz</td> <td>\$2,109.33</td> <td>\$16,874.64</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>54255</td> <td>Suministro y colocación de W.C. y tanque elevado de 6 litros con salida trasera.</td> <td>6.00</td> <td>pz</td> <td>\$5,525.87</td> <td>\$33,155.22</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>54259</td> <td>Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco con cespól integrado.</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>\$2,964.28</td> <td>\$5,928.56</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>054117-1</td> <td>Suministro y colocación de lavabo ovalin de sobreponeer en losa</td> <td>4.00</td> <td>pz</td> <td>\$5,029.00</td> <td>\$20,116.00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	31231	Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.	21.33	m2	\$476.22	\$10,153.01	2	31220	Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.	7.61	m2	\$341.08	\$2,595.62	3	31251	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.	6.30	ml	\$362.85	\$2,300.47	4	31256	Forjado de nariz en banquetas.	16.92	ml	\$123.79	\$2,094.53	5	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.	48.96	m2	\$514.79	\$25,204.12	6	33001	Suministro y colocación de papelería de porcelana blanca.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18	7	33009	Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18	8	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.	4.00	pz	\$342.05	\$442.18	9	33020	Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.	4.00	pz	\$342.05	\$1,368.20	10	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones.	176.82	m2	\$121.81	21,538.44	11	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo.	54.72	m2	\$301.36	\$16,490.42	12	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2".	5.00	m2	\$3,037.72	\$15,188.60	13	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE.	2.00	pz	\$1,533.99	\$3,067.98	14	52044	Suministro y colocación de codo extensión para W.C y accionador.	6.00	pz	\$912.32	\$5,473.92	15	52051	Suministro y colocación de coladera Helvex No 24 (piso).	8.00	pz	\$2,109.33	\$16,874.64	16	54255	Suministro y colocación de W.C. y tanque elevado de 6 litros con salida trasera.	6.00	pz	\$5,525.87	\$33,155.22	17	54259	Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco con cespól integrado.	2.00	pz	\$2,964.28	\$5,928.56	18	054117-1	Suministro y colocación de lavabo ovalin de sobreponeer en losa	4.00	pz	\$5,029.00	\$20,116.00
No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD		U.M.	P.U.	TOTAL																																																																																																																																		
1	31231	Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.	21.33		m2	\$476.22	\$10,153.01																																																																																																																																		
2	31220	Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.	7.61		m2	\$341.08	\$2,595.62																																																																																																																																		
3	31251	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.	6.30		ml	\$362.85	\$2,300.47																																																																																																																																		
4	31256	Forjado de nariz en banquetas.	16.92		ml	\$123.79	\$2,094.53																																																																																																																																		
5	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.	48.96		m2	\$514.79	\$25,204.12																																																																																																																																		
6	33001	Suministro y colocación de papelería de porcelana blanca.	2.00		pz	\$221.09	\$442.18																																																																																																																																		
7	33009	Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.	2.00		pz	\$221.09	\$442.18																																																																																																																																		
8	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.	4.00		pz	\$342.05	\$442.18																																																																																																																																		
9	33020	Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.	4.00	pz	\$342.05	\$1,368.20																																																																																																																																			
10	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones.	176.82	m2	\$121.81	21,538.44																																																																																																																																			
11	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo.	54.72	m2	\$301.36	\$16,490.42																																																																																																																																			
12	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2".	5.00	m2	\$3,037.72	\$15,188.60																																																																																																																																			
13	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE.	2.00	pz	\$1,533.99	\$3,067.98																																																																																																																																			
14	52044	Suministro y colocación de codo extensión para W.C y accionador.	6.00	pz	\$912.32	\$5,473.92																																																																																																																																			
15	52051	Suministro y colocación de coladera Helvex No 24 (piso).	8.00	pz	\$2,109.33	\$16,874.64																																																																																																																																			
16	54255	Suministro y colocación de W.C. y tanque elevado de 6 litros con salida trasera.	6.00	pz	\$5,525.87	\$33,155.22																																																																																																																																			
17	54259	Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco con cespól integrado.	2.00	pz	\$2,964.28	\$5,928.56																																																																																																																																			
18	054117-1	Suministro y colocación de lavabo ovalin de sobreponeer en losa	4.00	pz	\$5,029.00	\$20,116.00																																																																																																																																			
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> 218,626.59	<u>Importe ejercido.</u> ---																																																																																																																																						
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 42.50%	<u>Importe Observado</u> \$252,492.36																																																																																																																																						
	<u>Convenio número.</u> ---																																																																																																																																								
	<u>Inico de convenio.</u> ---																																																																																																																																								
	<u>Localidad.</u> Colonia Cuauhtémoc.																																																																																																																																								
	<u>Término de convenio.</u> ---																																																																																																																																								
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.																																																																																																																																								

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación						
7	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.			19	042106-1	Suministro y colocación de puerta para mampara a base de perfiles tubulares y lamina estriado calibre 18.	6.00	pz	\$2,746.77	\$16,480.62
				20	032110-2	Suministro y colocación de jabonera con jabón líquido tipo jofel modelo AC70000 o similar	2.00	pz	\$412.58	\$825.16
				21	054165-3	Suministro y colocación de tapón registro con tapa de bronce de 4" para PVC sanitario.	2.00	pz	\$637.33	\$1,274.66
				22	054116-5	Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 40x40x40 cm.	2.00	pz	\$8,104.56	\$16,209.12
				Totales						
				<p>Asimismo de detectó que la documentación presentada en la estimación 1 (uno), reporte fotográfico es apócrifa, toda vez que el soporte técnico presentado no corresponde a la obra contratada.</p> <p><u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.</p> <p><u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>						
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados.								
Valoración:		<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 1); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 2 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).</p>								

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	<p>Tipo de Observación.</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo PZ led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.5 cm de largo x 7 cm de alto fabricada en lámina de acero calibre 22..., por un importe observado de \$263,316.28 con IVA.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89		
	<u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.			
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 49.20	
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad.
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$263,316.28	Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.		

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																			
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA Existe error en la cantidad y unidad descritas en la cédula de observación, la cantidad correcta es 131 pza correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE.</p> <p>Resultado de la revision documental</p> <ul style="list-style-type: none"> El ITIFE aplicó una deductiva de 101 piezas, quedando un acumulado de 30 piezas. No obstante, en la inspección física se constató únicamente la instalación de 10 piezas, resultando una diferencia de 20 piezas no ejecutadas conforme a lo reportado en la estimación finiquito. <p>Resultado de la inspección física. Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso, por un importe total de \$191,603.74, conforme al siguiente desglose:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>P.U.</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th> <th>DEDUCTIVA APLICADA</th> <th>CANTIDAD ACUMULADA</th> <th>EJECUTADO REAL</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>034002</td> <td>PINTURA VINILICA</td> <td>\$122.53</td> <td>\$378.71</td> <td>447.25</td> <td></td> <td>825.96</td> <td>677.22</td> <td>148.74</td> <td>18,225.11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>031251</td> <td>GUARNICION</td> <td>\$351.34</td> <td></td> <td>160.22</td> <td></td> <td>160.22</td> <td>41.87</td> <td>118.35</td> <td>41,581.09</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>031251</td> <td>FORJADO DE NARIZ</td> <td>\$124.51</td> <td></td> <td>189.52</td> <td></td> <td>189.52</td> <td>69.86</td> <td>119.66</td> <td>14,898.87</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>031220-7</td> <td>PISO DE CONCRETO</td> <td>\$432.28</td> <td></td> <td>491.04</td> <td></td> <td>491.04</td> <td>444.58</td> <td>46.46</td> <td>20,083.73</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>031200</td> <td>MALLA ELECTROSOLDADA</td> <td>\$43.02</td> <td></td> <td>501.07</td> <td></td> <td>501.07</td> <td>444.58</td> <td>56.49</td> <td>2,430.20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>035002</td> <td>IMPERMEABILIZANTE</td> <td>\$303.13</td> <td>765.19</td> <td>336.96</td> <td>428.23</td> <td>336.96</td> <td>139.92</td> <td>197.04</td> <td>59,728.74</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>051022-5-2</td> <td>LUMINARIAS</td> <td>\$1,732.80</td> <td>131.00</td> <td>30.00</td> <td>101.00</td> <td>30.00</td> <td>10.00</td> <td>20.00</td> <td>34,656.00</td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$191,603.74</td> </tr> </tbody> </table>			No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	\$378.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11	2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,581.09	3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87	4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,083.73	5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20	6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74	7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00										TOTAL	\$191,603.74
No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																													
1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	\$378.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11																																																																																													
2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,581.09																																																																																													
3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87																																																																																													
4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,083.73																																																																																													
5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20																																																																																													
6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74																																																																																													
7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00																																																																																													
									TOTAL	\$191,603.74																																																																																													
	<p><u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.</p> <p><u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p><u>Municipio.</u> Huamantla.</p>	<p><u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024</p> <p><u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24</p> <p><u>Término de contrato.</u> 23-ene-25</p>	<p><u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56</p> <p><u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89</p> <p><u>Importe ejercido.</u> ---</p> <p><u>Avance Físico.</u> 49.20</p>	<p><u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa compuesto con asfalto modificado a base de estireno butadieno reforzado con alma central de trama multidireccional de fibra de vidrio de 90 gr/m2 con resina termo fija..., por un importe observado de \$269,064.36 con IVA.</p>																																																																																																			

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																				
9	Localidad. Pueblo de Jesús.	Convenio número. ---	Importe Observado \$269,064.36	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																				
	Contratista. Melfer Construcción, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																				
	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---																																																																																																						
Propuesta de Solventación:		El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.																																																																																																						
Valoración:		<p>NO SOLVENTADA</p> <p>Resultado de la revision documental</p> <ul style="list-style-type: none"> El ITIFE aplicó una deductiva de 428.23 m², quedando un volumen acumulado de 336.96 m². Sin embargo, en la inspección física se verificó la ejecución de únicamente 139.92 m², lo que representa una diferencia de 197.04 m² no ejecutados conforme a la estimación de finiquito. <p>Resultado de la inspección física.</p> <p>Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso por un importe total de \$191,603.74, conforme al siguiente desglose:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>P.U.</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th> <th>DEDUCTIVA APLICADA</th> <th>CANTIDAD ACUMULADA</th> <th>EJECUTADO REAL</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>034002</td> <td>PINTURA VINILICA</td> <td>\$122.53</td> <td>5376.71</td> <td>447.25</td> <td></td> <td>825.96</td> <td>677.22</td> <td>148.74</td> <td>18,225.11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>031251</td> <td>GUARNICION</td> <td>\$351.34</td> <td></td> <td>160.22</td> <td></td> <td>160.22</td> <td>41.87</td> <td>118.35</td> <td>41,561.09</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>031251</td> <td>FORJADO DE NARIZ</td> <td>\$124.51</td> <td></td> <td>189.52</td> <td></td> <td>189.52</td> <td>69.86</td> <td>119.66</td> <td>14,898.87</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>031220-7</td> <td>PISO DE CONCRETO</td> <td>\$432.28</td> <td></td> <td>491.04</td> <td></td> <td>491.04</td> <td>444.58</td> <td>46.46</td> <td>20,063.73</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>031200</td> <td>MALLA ELECTROSOLDADA</td> <td>\$43.02</td> <td></td> <td>501.07</td> <td></td> <td>501.07</td> <td>444.58</td> <td>56.49</td> <td>2,430.20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>035002</td> <td>IMPERMEABILIZANTE</td> <td>\$303.13</td> <td>765.19</td> <td>336.96</td> <td>428.23</td> <td>336.96</td> <td>139.92</td> <td>197.64</td> <td>59,728.74</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>051022-5-2</td> <td>LUMINARIAS</td> <td>\$1,732.80</td> <td>131.00</td> <td>30.00</td> <td>101.00</td> <td>30.00</td> <td>10.00</td> <td>20.00</td> <td>34,656.00</td> </tr> <tr> <td colspan="9"></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$191,603.74</td> </tr> </tbody> </table>			No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	5376.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11	2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,561.09	3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87	4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,063.73	5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20	6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.64	59,728.74	7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00										TOTAL		\$191,603.74
No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																														
1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	5376.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11																																																																																														
2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,561.09																																																																																														
3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87																																																																																														
4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,063.73																																																																																														
5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20																																																																																														
6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.64	59,728.74																																																																																														
7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00																																																																																														
									TOTAL		\$191,603.74																																																																																													

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																			
	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Edificio "A, B" rehabilitación general, edificio "G" construcción de desayunador 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-056-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,753,264.05	<p>Tipo de Observación.</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados.</p> <p>De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Prestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$535,356.80 incluye IVA, tal y como se describe en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>ELEMENTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U.M.</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31231</td> <td>Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso...</td> <td>G</td> <td>91.05</td> <td>m2</td> <td>471.29</td> <td>42,910.95</td> </tr> <tr> <td>32031</td> <td>Suministro y colocación de azulejo blanco de primera...</td> <td>G</td> <td>3.62</td> <td>m2</td> <td>509.46</td> <td>1,844.25</td> </tr> <tr> <td>33015</td> <td>Suministro y colocación de soporte para lavabo...</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>523.78</td> <td>523.78</td> </tr> <tr> <td>34002</td> <td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, travesaños y plafones, trabajo terminado</td> <td>G</td> <td>378.71</td> <td>m2</td> <td>130.55</td> <td>49,563.49</td> </tr> <tr> <td>355002</td> <td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo...</td> <td>G</td> <td>143.11</td> <td>m2</td> <td>\$268.80</td> <td>\$38,467.97</td> </tr> <tr> <td>36006</td> <td>Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino...</td> <td>G</td> <td>2.50</td> <td>m2</td> <td>1,625.07</td> <td>4,062.68</td> </tr> <tr> <td>36041</td> <td>Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.</td> <td>G</td> <td>8.10</td> <td>ml</td> <td>143.72</td> <td>1,164.13</td> </tr> <tr> <td>38030</td> <td>Masa de concreto F'c=200kg/cm2 de 10 cm esp. Acabado pulido...</td> <td>G</td> <td>2.10</td> <td>ml</td> <td>1121.39</td> <td>2,354.92</td> </tr> <tr> <td>41307</td> <td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio...</td> <td>G</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>7,130.31</td> <td>14,260.62</td> </tr> <tr> <td>41313</td> <td>Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"...</td> <td>G</td> <td>18.59</td> <td>m2</td> <td>2579.02</td> <td>47,943.88</td> </tr> <tr> <td>41324</td> <td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo S25 AN.</td> <td>G</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>1519.12</td> <td>3,036.24</td> </tr> <tr> <td>51378</td> <td>Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp...</td> <td>G</td> <td>4.00</td> <td>pz</td> <td>334.63</td> <td>1,338.52</td> </tr> <tr> <td>52022</td> <td>Preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 mm...</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>2628.74</td> <td>2,628.74</td> </tr> <tr> <td>52049</td> <td>Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial...</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>8,213.71</td> <td>8,213.71</td> </tr> <tr> <td>54473</td> <td>Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de Long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.</td> <td>G</td> <td>2.00</td> <td>pz</td> <td>285.15</td> <td>570.3</td> </tr> <tr> <td>38681</td> <td>Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco...</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>29,648.54</td> <td>29,648.54</td> </tr> <tr> <td>041148-1</td> <td>Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>416.19</td> <td>416.19</td> </tr> <tr> <td>063111-1</td> <td>Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo...</td> <td>G</td> <td>10.7</td> <td>ml</td> <td>6069.07</td> <td>64,939.05</td> </tr> <tr> <td>059619-2</td> <td>estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts...</td> <td>G</td> <td>1.00</td> <td>pz</td> <td>10,036.86</td> <td>10,036.82</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	CONCEPTO	ELEMENTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	31231	Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso...	G	91.05	m2	471.29	42,910.95	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera...	G	3.62	m2	509.46	1,844.25	33015	Suministro y colocación de soporte para lavabo...	G	1.00	pz	523.78	523.78	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, travesaños y plafones, trabajo terminado	G	378.71	m2	130.55	49,563.49	355002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo...	G	143.11	m2	\$268.80	\$38,467.97	36006	Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino...	G	2.50	m2	1,625.07	4,062.68	36041	Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.	G	8.10	ml	143.72	1,164.13	38030	Masa de concreto F'c=200kg/cm2 de 10 cm esp. Acabado pulido...	G	2.10	ml	1121.39	2,354.92	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio...	G	2.00	pz	7,130.31	14,260.62	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"...	G	18.59	m2	2579.02	47,943.88	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo S25 AN.	G	2.00	pz	1519.12	3,036.24	51378	Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp...	G	4.00	pz	334.63	1,338.52	52022	Preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 mm...	G	1.00	pz	2628.74	2,628.74	52049	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial...	G	1.00	pz	8,213.71	8,213.71	54473	Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de Long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.	G	2.00	pz	285.15	570.3	38681	Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco...	G	1.00	pz	29,648.54	29,648.54	041148-1	Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.	G	1.00	pz	416.19	416.19	063111-1	Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo...	G	10.7	ml	6069.07	64,939.05	059619-2	estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts...	G	1.00	pz	10,036.86	10,036.82					Protecciones metálicas para ventanas a base de marco		
CLAVE	CONCEPTO	ELEMENTO	CANTIDAD		U.M.	P.U.	TOTAL																																																																																																																																																
31231	Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso...	G	91.05		m2	471.29	42,910.95																																																																																																																																																
32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera...	G	3.62		m2	509.46	1,844.25																																																																																																																																																
33015	Suministro y colocación de soporte para lavabo...	G	1.00	pz	523.78	523.78																																																																																																																																																	
34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, travesaños y plafones, trabajo terminado	G	378.71	m2	130.55	49,563.49																																																																																																																																																	
355002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo...	G	143.11	m2	\$268.80	\$38,467.97																																																																																																																																																	
36006	Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino...	G	2.50	m2	1,625.07	4,062.68																																																																																																																																																	
36041	Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.	G	8.10	ml	143.72	1,164.13																																																																																																																																																	
38030	Masa de concreto F'c=200kg/cm2 de 10 cm esp. Acabado pulido...	G	2.10	ml	1121.39	2,354.92																																																																																																																																																	
41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio...	G	2.00	pz	7,130.31	14,260.62																																																																																																																																																	
41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"...	G	18.59	m2	2579.02	47,943.88																																																																																																																																																	
41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Phillips modelo S25 AN.	G	2.00	pz	1519.12	3,036.24																																																																																																																																																	
51378	Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp...	G	4.00	pz	334.63	1,338.52																																																																																																																																																	
52022	Preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 mm...	G	1.00	pz	2628.74	2,628.74																																																																																																																																																	
52049	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial...	G	1.00	pz	8,213.71	8,213.71																																																																																																																																																	
54473	Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de Long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.	G	2.00	pz	285.15	570.3																																																																																																																																																	
38681	Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco...	G	1.00	pz	29,648.54	29,648.54																																																																																																																																																	
041148-1	Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.	G	1.00	pz	416.19	416.19																																																																																																																																																	
063111-1	Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo...	G	10.7	ml	6069.07	64,939.05																																																																																																																																																	
059619-2	estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts...	G	1.00	pz	10,036.86	10,036.82																																																																																																																																																	
				Protecciones metálicas para ventanas a base de marco																																																																																																																																																			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 23 de enero de 2025	<u>Importe ejercido.</u> ---																																																																																																																																																				
	<u>Municipio.</u> Atlazayanca.		<u>Avance Físico.</u> 79.20																																																																																																																																																				
	<u>Localidad.</u> Xaltitla.	<u>Convenio número.</u> ---																																																																																																																																																					
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$535,356.80																																																																																																																																																				

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación			
10	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---		041018-1 de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2", placa de 80 x 50 x 5 mm.....			
				041019-1 Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2", placa de 80 x 50 x 5 mm.....			
				059620-4 Campana hecho en obra de lámina galvanizada de acuerdo a proyecto...			
				55032 Suministro y colocación de refrigerador de 9 pies cúbicos, dos puertas, trabajo terminado.			
				051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....			
				051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....			
				051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....			
				052040-6 Suministro y colocación de fregadero de empotrar modelo bahía IC plus teka código 12127001 o similar....			
				Totales \$461,514.48			
				Incumplimiento a la normatividad.			
Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.							
Recomendaciones.							
Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.							
Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.							
Propuesta de Solventación:		El Instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.					

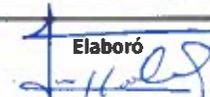
ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																																
				<p>NO SOLVENTADA</p> <p>El 08 de agosto de 2025 se llevó a cabo una visita de verificación física a la obra con el propósito de validar los volúmenes ejecutados conforme a los números generadores presentados en la estimación número 2 (finiquito), como parte de la propuesta de solventación.</p> <p>Resultado de la inspección documental y física:</p> <ul style="list-style-type: none"> Derivado de la revisión documental a la estimación 2 (dos) finiquito, se pudo constatar que se realizaron las deducciones correspondientes a los conceptos observados. Derivado de la inspección física a la obra, se pudo constatar que 10 luminarias colocadas en el edificio "G" (desayunador), no corresponden a la descripción del concepto 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.50 cm de largo x 7.00 cm de alto, fabricado en lámina de acero calibre 22, detallado en pintura poliéster blanco brillante..., por lo antes señalado, no se puede asegurar que las lámparas sean nuevas. <p>Resultado General:</p> <p>Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso por un importe total de \$321,060.08 más IVA conforme al siguiente desglose:</p>																																																																																																																																																																
	Valoración:			<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>P.U.</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th> <th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th> <th>DEDUCTIVA APLICADA</th> <th>CANTIDAD ACUMULADA</th> <th>EJECUTADO REAL</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>035002</td> <td>S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.</td> <td>\$268.80</td> <td>95.68</td> <td>290.41</td> <td>-</td> <td>386.09</td> <td>324.65</td> <td>61.44</td> <td>\$16,515.07</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>051022-5-2</td> <td>S y C de luminaria tipo CAPFCE</td> <td>\$1,665.15</td> <td>6.00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>6.00</td> <td>5.00</td> <td>1.00</td> <td>\$1,665.15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>051022-5-2</td> <td>S y C de luminaria tipo CAPFCE</td> <td>\$1,665.15</td> <td>17.00</td> <td>-7.00</td> <td>-7.00</td> <td>10.00</td> <td>0.00</td> <td>10.00</td> <td>\$16,651.50</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>038022</td> <td>Base de concreto de 80x30x80 ancha 50 cm</td> <td>\$2,761.31</td> <td>-</td> <td>7.00</td> <td>-</td> <td>7.00</td> <td>6.00</td> <td>1.00</td> <td>\$2,761.31</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>059645-8</td> <td>S y C de luminaria solar led 40W modelo SAE</td> <td>\$24,229.04</td> <td>-</td> <td>7.00</td> <td>-</td> <td>7.00</td> <td>6.00</td> <td>1.00</td> <td>\$24,229.04</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>032001</td> <td>Aplanao en muros con morbero cemento-cal</td> <td>190.21</td> <td>-</td> <td>1,137.61</td> <td>-</td> <td>1,137.61</td> <td>778.45</td> <td>359.16</td> <td>\$68,315.82</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>034002</td> <td>Pintura vinilica lavable en muros, columnas, traves y plafones</td> <td>\$120.55</td> <td>-</td> <td>1,075.23</td> <td>-</td> <td>1,075.23</td> <td>707.83</td> <td>367.40</td> <td>\$44,290.07</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>031231</td> <td>Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33</td> <td>\$471.29</td> <td>-</td> <td>126</td> <td>-</td> <td>126.00</td> <td>72.00</td> <td>54.00</td> <td>\$33,932.88</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>034114</td> <td>Pintura terracota en frontera de losa</td> <td>\$113.58</td> <td>-</td> <td>97.14</td> <td>-</td> <td>97.14</td> <td>35.70</td> <td>61.44</td> <td>\$6,978.35</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>034114</td> <td>Pintura terracota en frontera de losa</td> <td>\$113.58</td> <td>-</td> <td>36.86</td> <td>-</td> <td>36.86</td> <td>0.00</td> <td>36.86</td> <td>\$4,186.55</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>041304</td> <td>S y C de mampara metálica y puerta</td> <td>\$3,734.08</td> <td>-</td> <td>7.17</td> <td>-</td> <td>7.17</td> <td>3.6</td> <td>3.57</td> <td>\$13,330.66</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>080177</td> <td>Entortado de 2 a 10 cm de espesor sobre losa</td> <td>\$249.17</td> <td>-</td> <td>471.01</td> <td>-</td> <td>471.01</td> <td>117.02</td> <td>353.99</td> <td>\$88,203.68</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$321,060.08</td> </tr> </tbody> </table>							No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.	\$268.80	95.68	290.41	-	386.09	324.65	61.44	\$16,515.07	2	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	6.00	-	-	6.00	5.00	1.00	\$1,665.15	3	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	17.00	-7.00	-7.00	10.00	0.00	10.00	\$16,651.50	4	038022	Base de concreto de 80x30x80 ancha 50 cm	\$2,761.31	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$2,761.31	5	059645-8	S y C de luminaria solar led 40W modelo SAE	\$24,229.04	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$24,229.04	6	032001	Aplanao en muros con morbero cemento-cal	190.21	-	1,137.61	-	1,137.61	778.45	359.16	\$68,315.82	7	034002	Pintura vinilica lavable en muros, columnas, traves y plafones	\$120.55	-	1,075.23	-	1,075.23	707.83	367.40	\$44,290.07	8	031231	Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33	\$471.29	-	126	-	126.00	72.00	54.00	\$33,932.88	9	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	97.14	-	97.14	35.70	61.44	\$6,978.35	10	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	36.86	-	36.86	0.00	36.86	\$4,186.55	11	041304	S y C de mampara metálica y puerta	\$3,734.08	-	7.17	-	7.17	3.6	3.57	\$13,330.66	12	080177	Entortado de 2 a 10 cm de espesor sobre losa	\$249.17	-	471.01	-	471.01	117.02	353.99	\$88,203.68	TOTAL										\$321,060.08
No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																																																																																										
1	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.	\$268.80	95.68	290.41	-	386.09	324.65	61.44	\$16,515.07																																																																																																																																																										
2	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	6.00	-	-	6.00	5.00	1.00	\$1,665.15																																																																																																																																																										
3	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	17.00	-7.00	-7.00	10.00	0.00	10.00	\$16,651.50																																																																																																																																																										
4	038022	Base de concreto de 80x30x80 ancha 50 cm	\$2,761.31	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$2,761.31																																																																																																																																																										
5	059645-8	S y C de luminaria solar led 40W modelo SAE	\$24,229.04	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$24,229.04																																																																																																																																																										
6	032001	Aplanao en muros con morbero cemento-cal	190.21	-	1,137.61	-	1,137.61	778.45	359.16	\$68,315.82																																																																																																																																																										
7	034002	Pintura vinilica lavable en muros, columnas, traves y plafones	\$120.55	-	1,075.23	-	1,075.23	707.83	367.40	\$44,290.07																																																																																																																																																										
8	031231	Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33	\$471.29	-	126	-	126.00	72.00	54.00	\$33,932.88																																																																																																																																																										
9	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	97.14	-	97.14	35.70	61.44	\$6,978.35																																																																																																																																																										
10	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	36.86	-	36.86	0.00	36.86	\$4,186.55																																																																																																																																																										
11	041304	S y C de mampara metálica y puerta	\$3,734.08	-	7.17	-	7.17	3.6	3.57	\$13,330.66																																																																																																																																																										
12	080177	Entortado de 2 a 10 cm de espesor sobre losa	\$249.17	-	471.01	-	471.01	117.02	353.99	\$88,203.68																																																																																																																																																										
TOTAL										\$321,060.08																																																																																																																																																										
6	Total de Obs.	Suma	\$1,931,610.30																																																																																																																																																																	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bc.

Ingeniero Davila Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Roberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolición de edificio "F" y obra exterior, sustitución de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	<p>Deficiencias Físico - Técnicas.</p> <p>De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la población estudiantil, por \$87,345.56 en 229.41 m2 de Piso de concreto FC=150kg/cm2 12 cm espesor acabado pulido o rayado/brocha/pele: losas de 3.06 x 2m. juntas frías acabado con volteador, incluye cimbra/fronteras, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Avance Físico.</u> 70.27%		
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.	
	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$87,345.56	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos Garcia Lumberas.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.		
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa reporte fotográfico donde se pueda apreciar claramente todo el proceso a detalle de lo que se describe en la cédula de solventación, notas de bitácora en las que se autorice la ejecución del concepto observado, proyecto arquitectónico autorizado por el Departamento de Proyectos e Instalaciones del ITIFE (planos donde se aprecie lo descrito en la cédula de solventación); o bien, no se anexa evidencia documental de la aplicación de una sanción por mala calidad en la ejecución del concepto observado, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente, personal de esta Secretaría solicitará un recorrido en conjunto con personal del ITIFE para verificar dichas reparaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.</p>		

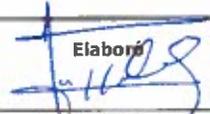
ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la poblacion estudiantil, por \$9,426.46 en 229.41 m2 de Suministro y colocación de refuerzo con malla electrosoldada 66-1010 en pisos, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Termino de contrato.</u> 04 ago-24	<u>Avance Físico.</u> 70.27%		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.			Incumplimiento a la normatividad.
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	Importe Observado \$9,426.46	Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.
<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Recomendaciones.	
<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Termino de convenio</u> ---		Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.	
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos García Lumbreras.			Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa reporte fotográfico donde se pueda apreciar claramente todo el proceso a detalle de lo que se describe en la cédula de solventación, notas de bitácora en las que se autorice la ejecución del concepto observado, proyecto arquitectónico autorizado por el Departamento de Proyectos e Instalaciones del ITIFE (planos donde se aprecie lo descrito en la cédula de solventación); o bien, no se anexa evidencia documental de la aplicación de una sanción por mala calidad en la ejecución del concepto observado, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente, personal de esta Secretaría solicitará un recorrido en conjunto con personal del ITIFE para verificar dichas reparaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.			
2 Total de Obs.	Suma	\$96,772.02		

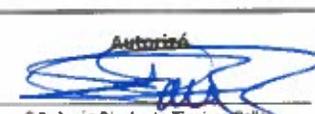
Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$20,731.59, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 03 de octubre del 2024, por el factor de penalización del cinco por ciento (5%) multiplicado por los meses de atraso, estipulado en el contrato, la obra presenta 2 meses de atraso, con base a la fecha contratada de terminación del 04 de agosto del 2024, correspondientes a las siguientes partidas:
	Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolición de edificio "F" y obra exterior, sustitución de barda perimetral en parte posterior del plantel.	BALPGO-29-012-2024.	\$808,931.63	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	Obra Exterior Partida Albañilería y Acabados. Partida Herrería. Partida Instalaciones.
	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	03-jun-24	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Chiautempan.	04-ago-24	---	Avance Físico. 70.27%
<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u>	Incumplimiento a la normatividad.	
Chiautempan.	---	\$20,731.59	Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>		Recomendaciones.	
TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	---		Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados; asimismo atender lo previsto en los artículos 16 fracción IV, IX y 18 fracción I, VIII y IX de su Reglamento Interior. Independientemente de lo antes señalado, se hace del conocimiento, que el Residente de Obra o los Servidores Públicos responsables de la contratación y seguimiento de la misma, no estarán exentos de la responsabilidad administrativa, en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>			
Ing. Juan Carlos García Lumbreras.	---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, notificación de la aplicación de la sanción por atraso al contratista, formato del cálculo de la sanción por atraso, notificación de la aplicación de la sanción por mala calidad al contratista, formato del cálculo de la sanción por mala calidad.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa el convenio de ampliación en plazo, así como el dictamen técnico que da origen a dicho convenio para verificar el cálculo de la sanción. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.			

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<p align="center">Penas Convencionales.</p> <p>Se determinan Penas Convencionales por \$79,125.06, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas:</p> <p>03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 02 Obra exterior 04 Herrería.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$430,606.72	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 67.21%		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.			<p align="center">Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.</p> <p align="center">Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.			
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.			
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$79,125.06	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.		
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE, toda vez que, el cálculo de la sanción por atraso que realizó personal de esta Secretaría fue al 13 de marzo de 2024, fecha en que ya había concluido el periodo del convenio de ampliación del plazo de ejecución.</p> <p>Se determina sanción por atraso por \$72,952.29, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.63 meses y 32.79% de atraso con base a la fecha de terminación del 24 de enero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación y considerando el importe de la ampliación en monto.</p> <p>Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.</p>		

H. I. M.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-034-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,133,862.58	<p align="center">Penas Convencionales.</p> <p>Se determinan Penas Convencionales por \$78,180.98, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas:</p> <p>02 Estructura. 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior</p> <p>02 Estructura. 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior</p> <p>03 Albañilería y acabados. 05 Instalaciones.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$218,626.59		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 38.47%	
	<u>Localidad.</u> Colonia Cuauhtémoc.	<u>Convenio número.</u> - - -		<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.</p>
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	Importe Observado \$78,180.98	<p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> - - -		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.		
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE.</p> <p>Se determina sanción por atraso por \$9,767.32, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.28 meses y 61.53% de atraso con base a la fecha de terminación del 24 de febrero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo.</p> <p>Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$50,221.29, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.63 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de enero de 2025, correspondientes a las partidas: 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 02 Estructura 01 Cimentación 05 Instalaciones Obra Exterior 01 Cimentación 02 Estructura 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.
	<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.		<u>Avance Físico.</u> 49.20%	
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> - - -		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	Importe Observado \$50,221.29	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE, toda vez que, el cálculo de la sanción por atraso que realizó personal de esta Secretaría fue al 13 de marzo de 2024, fecha en que ya había concluido el periodo del convenio de ampliación del plazo de ejecución. Se determina sanción por atraso por \$33,503.32, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.75 meses y 50.80% de atraso con base a la fecha de terminación del 22 de febrero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.			

+ 2 m.

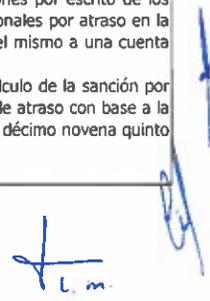
ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
6	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<p>Tipo de Observación. Penas Convencionales.</p> <p>Se determina Penas Convencionales por \$1,994,757.40 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 11 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los 2.6% mensual de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a:</p> <p>Edificación "A y B". 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones.</p> <p>Obra Exterior, Edificio 1 1.- Cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones.</p> <p>Obra Exterior, Edificio 02 1.- cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décimo novena del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u>	22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Termino de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Licitación Pública.	23-dic-24	---	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Tlaxcala de Xicohtencatl.		27.75%	
<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado \$1,994,757.40		
Colonia la loma Xicohtencatl.	---			
<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>			
Martin Mora Garcia.	---			
<u>Residencia de obra.</u>	<u>Termino de convenio</u>			
Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, solicitud de diferimiento al plazo de ejecución por parte del contratista, convenio de diferimiento al plazo de ejecución, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, convenio de ampliación al plazo de ejecución, facturas de compras realizadas por el contratista.			
Valoración:	<p>NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan notas de bitácora referentes a los atrasos que presenta la obra, minutas generadas por sucesos relevantes, dictámenes técnicos que dan origen a los convenios de diferimiento y ampliación al plazo de ejecución, autorizaciones por escrito de los convenios de diferimiento y ampliación al plazo de ejecución, recalendarización de los trabajos; asimismo, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$2,070,484.07, equivalente al importe de la fianza de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, debido a que el importe del cálculo de la sanción por conceptos contratados y no ejecutados, a las visitas físicas los días 11 de marzo y 15 de mayo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por los meses de atraso con base a la fecha de terminación del 17 de marzo de 2025, según lo establecido en el convenio de ampliación, excede el valor de la fianza de cumplimiento; en apego a lo establecido en la cláusula décimo novena quinto párrafo del Contrato de Obra. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.</p>			



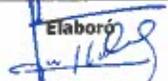
ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
7	<u>Nombre de la Obra.</u> J.N. Josefina Ramos del Rio, Construcción de edificio "A" Dirección y Sanitarios 6 x 8 m + 2 Aulas 6 x 8 m + Aula con sanitario para 1º Grado estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "B" 4 aulas 6 x 8 m. estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "C" Desayunador 12 x 8 m + Aula de Usos Múltiples 12 x 8 m + Bodega 3 x 8 m. estructura regional 4.5. E.E. aislado, obra exterior: Construcción de plaza cívica, Techumbre de 15 x 20 m. sistema de 10 m3, barda perimetral, plaza de acceso con porton y murete eléctrico.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-016-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$11,908,612.78	Tipo de Observación. Penas convencionales Se determina Penas Convencionales por \$462,714.58 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 17 de febrero de 2025, por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por 1.87 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas siguientes: 01 Edificación: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. 02 Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones.
	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública Estatal.	<u>Termino de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58, 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Novena del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Avance Físico.</u> 51.79%		
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Infraestructura SAGGEZA, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$462,714.58	
	<u>Residencia de obra.</u> ---	<u>Termino de convenio</u> ---		
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación al periodo de ejecución, informes y reportes fotográficos por parte de la contratista, de la localización de una losa que atraviesa el largo del predio y de lo acontecido el día 29 de julio de 2024 con personas de la comunidad, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, calendario de lluvias y plano de la planta general del plantel, notas de bitácora referentes a lo descrito en los informes y reportes fotográficos presentados por la contratista, notas de bitácora en las que se describen los motivos del atraso en la ejecución de los trabajos, minutas generadas por sucesos relevantes, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación al plazo de ejecución, recalendarización de los trabajos, notificación de la sanción al contratista, cálculo de la sanción.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$160,266.97, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 28 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.60 meses y 24% de atraso con base a la fecha de terminación del 10 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en el plazo de ejecución. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.			
6 Total de Obs.	Suma	\$2,685,780.90		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vc. Bó.

Ingeniero David Ménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITTFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

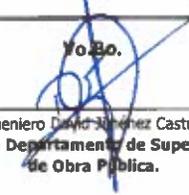
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
12	Nombre de la Obra. Universidad Politécnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	Contrato número. UPT-29-001-2024	Importe de contrato. \$22,848,961.90	<p>Administrativa</p> <p>Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Capítulo V, 54, 58, 59, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios..</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>	
	Inicio de contrato. 02-oct-24	Importe de convenio. ---			
	Término de contrato. 10-mar-25	Importe ejercido. ---			
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.	Avance Físico. 66.89%			
	Municipio. Tepeyanco, Tlax.				
	Localidad. San Pedro Xacaltzinco.	Convenio número. ---			
	Contratista. Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala, S.A. de C.V.	Inico de convenio. ---			
	Residencia de obra. Arq.Roberto Aguilar Martínez	Término de convenio ---			
	Propuesta de Solventación:	El Instituto presento las estimaciones numero 1, 2, 3, 4 y 5, con su soporte tecnico respectivo.			
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la observación, toda vez que no presento la estimacion finiquito con su soporte tecnico y el cierre administrativo de la misma.			
	1 Total de Obs.				

Elaboro

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Yo Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Intercultural de Tlaxcala. Construcción de Edificio "A" Aula de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-1C Adosada, Construcción de Edificio "E" 3 Aulas Didácticas de 2 E.E. C/U y Módulo Sanitario de 2 E.E. Estructura U-1C Aislada, Obra Exterior: Construcción de Invernadero, Construcción de Techumbre, Incluye Modificación de Canchas de Usos Múltiples, Construcción de Cisternas de 10 y 20 m3, Construcción de Barda de 3M de altura, Incluye Concertina y Elaboración de 3 Murales en Muros Cabeceros de Edificios "D, I, K".	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$18,006,496.96	<p>Tipo de Observación.</p> <p>Volúmenes pagados no ejecutados.</p> <p>De la estimación 1 (uno), se determina volumen pagado no ejecutado, a la fecha de visita física realizada el 02 de abril de 2025, ya que se consideran volúmenes superiores en los números generadores a los realmente ejecutados, por 2.17 m3, faltante de un total estimado de 30.96 m3, del concepto con clave 012014-2 Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 en cimentación T.M.A. 3/4" de acuerdo a Norma Mexicana (NMX-C-155-ONNCCE-2004), incluye bombeo, colocado, vibrado, curado y pruebas de laboratorio de acuerdo a Norma Mexicana (NMX-C-083-ONNCCE-2002), por un importe observado de \$8,062.52 IVA incluido.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas quinta y décimo primera del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación pública.	<u>Término de contrato.</u> 25-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> \$7,581,477.94	
	<u>Municipio.</u> Ixtenco.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Avance Físico.</u> 75.11%	
	<u>Localidad.</u> Ixtenco.	<u>Inicio de convenio.</u> 02-oct-24	<u>Importe observado.</u> \$8,062.52	
<u>Contratista.</u> UNBEKANNT, S.A. de C.V.	<u>Término de convenio.</u> ---			
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.				
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: detalle de la estimación, números generadores, croquis de localización (ilegible) y reporte fotográfico del concepto observado.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación técnica complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
1 Total de Obs.	Suma	\$8,062.52		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Voc.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Ramírez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																							
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Intercultural de Tlaxcala, Construcción de Edificio "A" Aula de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-1C Adosada, Construcción de Edificio "E" 3 Aulas Didácticas de 2 E.E. C/U y Módulo Sanitario de 2 E.E. Estructura U-1C Aislada, Obra Exterior: Construcción de Invernadero, Construcción de Techumbre, Incluye Modificación de Canchas de Usos Múltiples, Construcción de Cisternas de 10 y 20 m3, Construcción de Barda de 3M de altura, Incluye	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$18,006,496.96	<p>Tipo de Observación.</p> <p>Penas Convencionales.</p> <p>Se determinan Penas Convencionales por \$117,204.51, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 02 de abril de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.5 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de marzo de 2024, correspondientes a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS)</th> <th>IMPORTE SIN IVA</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PONDERADO</th> <th>AVANCES (%) RECONVISTADO PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">Edificación</td> </tr> <tr> <td>1. Conceptación</td> <td>\$ 1,212,175.16</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.06</td> <td>100 7.61</td> </tr> <tr> <td>2. Estructura</td> <td>\$ 1,076,346.00</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.07</td> <td>100 6.61</td> </tr> <tr> <td>3. Albañilería y acabados</td> <td>\$ 3,267,867.93</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.15</td> <td>45 6.37</td> </tr> <tr> <td>4. Herrería</td> <td>\$ 564,507.70</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.04</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>5. Instalaciones</td> <td>\$ 279,946.53</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.03</td> <td>10 0.74</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Obra exterior</td> </tr> <tr> <td>1. Conceptación</td> <td>\$ 173,354.26</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.01</td> <td>100 1.12</td> </tr> <tr> <td>2. Estructura</td> <td>\$ 4,917.11</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.0003</td> <td>100 0.03</td> </tr> <tr> <td>3. Albañilería y acabados</td> <td>\$ 554,819.62</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.04</td> <td>50 1.79</td> </tr> <tr> <td>4. Herrería</td> <td>\$ 106,795.98</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.01</td> <td>15 0.10</td> </tr> <tr> <td>5. Instalaciones</td> <td>\$ 110,232.79</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.01</td> <td>10 0.07</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Obra exterior</td> </tr> <tr> <td>1. Conceptación</td> <td>\$ 1,929,786.72</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.12</td> <td>100 12.43</td> </tr> <tr> <td>2. Estructura</td> <td>\$ 2,806,559.87</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.37</td> <td>90 33.67</td> </tr> <tr> <td>3. Albañilería y acabados</td> <td>\$ 879,506.99</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.06</td> <td>70 4.97</td> </tr> <tr> <td>4. Herrería</td> <td>\$ 103,325.23</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.01</td> <td>65 0.43</td> </tr> <tr> <td>5. Instalaciones</td> <td>\$ 258,418.41</td> <td>lote</td> <td>1</td> <td>0.02</td> <td>10 0.17</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL SIN IVA</td> <td>\$</td> <td>15,522,842.20</td> <td>1.00</td> <td>76.11</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVANCE FISICO TOTAL: 76.11</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DIFERENCIA: 23.89</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE SIN IVA	UNIDAD	CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (%) RECONVISTADO PONDERADO	Edificación						1. Conceptación	\$ 1,212,175.16	lote	1	0.06	100 7.61	2. Estructura	\$ 1,076,346.00	lote	1	0.07	100 6.61	3. Albañilería y acabados	\$ 3,267,867.93	lote	1	0.15	45 6.37	4. Herrería	\$ 564,507.70	lote	1	0.04	0 0.00	5. Instalaciones	\$ 279,946.53	lote	1	0.03	10 0.74	Obra exterior						1. Conceptación	\$ 173,354.26	lote	1	0.01	100 1.12	2. Estructura	\$ 4,917.11	lote	1	0.0003	100 0.03	3. Albañilería y acabados	\$ 554,819.62	lote	1	0.04	50 1.79	4. Herrería	\$ 106,795.98	lote	1	0.01	15 0.10	5. Instalaciones	\$ 110,232.79	lote	1	0.01	10 0.07	Obra exterior						1. Conceptación	\$ 1,929,786.72	lote	1	0.12	100 12.43	2. Estructura	\$ 2,806,559.87	lote	1	0.37	90 33.67	3. Albañilería y acabados	\$ 879,506.99	lote	1	0.06	70 4.97	4. Herrería	\$ 103,325.23	lote	1	0.01	65 0.43	5. Instalaciones	\$ 258,418.41	lote	1	0.02	10 0.17	TOTAL SIN IVA		\$	15,522,842.20	1.00	76.11	AVANCE FISICO TOTAL: 76.11					AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00					DIFERENCIA: 23.89				
	PARTIDAS GLOBALES (SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE SIN IVA	UNIDAD		CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (%) RECONVISTADO PONDERADO																																																																																																																																				
	Edificación																																																																																																																																										
1. Conceptación	\$ 1,212,175.16	lote	1	0.06	100 7.61																																																																																																																																						
2. Estructura	\$ 1,076,346.00	lote	1	0.07	100 6.61																																																																																																																																						
3. Albañilería y acabados	\$ 3,267,867.93	lote	1	0.15	45 6.37																																																																																																																																						
4. Herrería	\$ 564,507.70	lote	1	0.04	0 0.00																																																																																																																																						
5. Instalaciones	\$ 279,946.53	lote	1	0.03	10 0.74																																																																																																																																						
Obra exterior																																																																																																																																											
1. Conceptación	\$ 173,354.26	lote	1	0.01	100 1.12																																																																																																																																						
2. Estructura	\$ 4,917.11	lote	1	0.0003	100 0.03																																																																																																																																						
3. Albañilería y acabados	\$ 554,819.62	lote	1	0.04	50 1.79																																																																																																																																						
4. Herrería	\$ 106,795.98	lote	1	0.01	15 0.10																																																																																																																																						
5. Instalaciones	\$ 110,232.79	lote	1	0.01	10 0.07																																																																																																																																						
Obra exterior																																																																																																																																											
1. Conceptación	\$ 1,929,786.72	lote	1	0.12	100 12.43																																																																																																																																						
2. Estructura	\$ 2,806,559.87	lote	1	0.37	90 33.67																																																																																																																																						
3. Albañilería y acabados	\$ 879,506.99	lote	1	0.06	70 4.97																																																																																																																																						
4. Herrería	\$ 103,325.23	lote	1	0.01	65 0.43																																																																																																																																						
5. Instalaciones	\$ 258,418.41	lote	1	0.02	10 0.17																																																																																																																																						
TOTAL SIN IVA		\$	15,522,842.20	1.00	76.11																																																																																																																																						
AVANCE FISICO TOTAL: 76.11																																																																																																																																											
AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00																																																																																																																																											
DIFERENCIA: 23.89																																																																																																																																											
	<u>Municipio.</u> Ixtenco.	<u>Término de contrato.</u> 25-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> \$7,581,477.94																																																																																																																																								
	<u>Localidad.</u> Ixtenco.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Avance Físico.</u> 75.11%																																																																																																																																								
	<u>Contratista.</u> UNBEKANNT, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$117,204.51	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>																																																																																																																																							
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio</u> ---																																																																																																																																									
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: formato del cálculo de la sanción por atraso, tabla de los conceptos a sancionar.																																																																																																																																									
	Valoración:	<p>NO SOLVENTADA</p> <p>La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan notas de bitácora en las que se informe del atraso que presentaba la obra, reporte fotográfico en donde sea posible apreciar con claridad que para el 02 de abril de 2025 ya se contaba con el suministro del material; o bien, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos ó el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE.</p> <p>Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.</p>																																																																																																																																									

[Handwritten signature]

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala, Edificios "K, L" Rehabilitación General de Plantas de Alimentos (Cárnicos, Lácteos, Frutos y Hortalizas). <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-003-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 25-nov-24 <u>Término de contrato.</u> 16-feb-25	<u>Importe de contrato.</u> \$3,568,059.42 <u>Importe de convenio.</u> \$123,598.78 <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 30%	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$129,208.04, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 12 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1 mes de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 16 de febrero de 2024, correspondientes a:
	<u>Municipio.</u> Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. <u>Localidad.</u> San Diego Xocoyucan. <u>Contratista.</u> ARMAH Proyectos y Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Verónica Bautista Netzahuatl.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-003-2024 <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$129,208.04	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de diferimiento al programa de ejecución, convenio de ampliación al plazo de ejecución, dicámenes técnicos que dan origen a los convenios, solicitud de cambios en la distribución de la instalación eléctrica de la planta piloto por parte del director de Instituto Tecnológico del Altiplano, planta arquitectónica de distribución de equipos, minuta de trabajo de fecha 13 de marzo.		
	<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$11,074.97, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 2 de junio de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2 meses y 3% de atraso con base a la fecha de terminación del 27 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

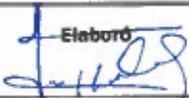
Handwritten signature/initials

ANEXO D

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

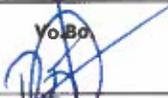
Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

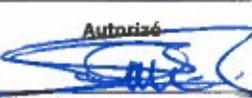
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Politécnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	<u>Contrato número.</u> UPT-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$ 22,848,961.90	Tipo de Observación. Penas convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$32,490.05 de las partidas contratadas y no ejecutadas a la visita física del día 13 de marzo del 2025 por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los días de atraso de acuerdo a la fecha contratada y de su terminó del 10-03-2025 , correspondientes a las siguientes partidas: 2.-Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.-Herrería. 5.-Instalaciones.
	<u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$ 921,224.10	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Término de contrato.</u> 10-mar-25	<u>Avance Físico.</u> 66.89%		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> licitación pública.			Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlax.		Importe Observado \$32,490.05	
	<u>Localidad.</u> San Pedro Xacaltzinco.	<u>Convenio número.</u> ---		
<u>Contratista.</u> Supervisión Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala S.A DE C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---			
<u>Residencia de obra.</u> Arq.Roberto Aguilar Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---			
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al monto contratado, convenio de ampliación al plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio, derivado de la revisión documental al expediente técnico de obra, el instituto integro calculo de la sancion por atraso por \$128,476.48 de fecha de corte al 30 de abril de 2025 y sancion por atraso por \$105,277.74 de fecha de corte al 13 de junio de 2025, anexan oficio numero ITIFE/JDC/J-387/2025 mediante el cual el residente informa al area juridica la situacion que guarda la obra y oficios con numeros de clave: FT-JDC-13-00, FT-JDC-13-00 y FT-JDC-13-00, de notificación al contratista del atraso de acuerdo al convenio.			
Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$252,439.38, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 11 de junio de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.36 meses y 9% de atraso con base a la fecha de terminación del 28 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.			
3 Total de Obs.	Suma	\$278,902.60		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Yo Bo

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
1	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76	Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: solicitud de obra pública, con análisis de costo-beneficio y Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora ; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Nativitas.				
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.		<u>Avance Físico.</u> 2.40%		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación y contratación de las obras públicas.		
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.				
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el programa de ejecución de los trabajos, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				

ANEXO A

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre. <u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa. <u>Municipio.</u> Nativitas. <u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24 <u>Término de contrato.</u> 08-feb-25 <u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 2.40%	<p align="center">Administrativa.</p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del Residente responsable de la obra, Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles, Oficio de inicio de los trabajos, Bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catálogo de conceptos, Notas de bitácora del periodo de la estimación (Bitácora convencional y/o BESOP), Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, Reportes con resultados de la verificación a los procesos constructivos con pruebas de laboratorio, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra y Reporte de la Residencia de obra (informes periódicos, así como informe final); situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución en materia de obra pública.</p>
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado.</u> ---	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 23, 54 fracción XII y último párrafo, 57, 58, 59 y 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas quinta, sexta, novena fracción II, décimo, décimo primera, décimo quinta y vigésimo quinta del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la ejecución de las obras públicas.</p>
Propuesta de Solventación:		Derivado de la revisión documental al expediente técnico de obra se observó que el Instituto, no integró las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte técnico de los trabajos ejecutados.		
Valoración:		NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observación toda vez que no integran al expediente técnico las estimaciones con su soporte técnico respectivo y el cierre administrativo de la misma.		
2 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

VoBo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belló.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76	<p>Omissiones en el proceso de ejecución de la obra.</p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación uno hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$2,359,570.76</p> <p>Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.</p> <p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas quinta, sexta, décimo primera, décimo segunda y décimo quinta del contrato de obra.</p> <p>Recomendaciones.</p> <p>Remitar copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.</p>
	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Nativitas.	<u>Avance Físico.</u> 2.40%		
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$2,359,570.76	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Derivado de la revisión documental al expediente técnico de obra se observo que el instituto, no integro las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte tecnico de los trabajos ejecutados.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observacion toda vez que no integran al expediente tecnico las estimaciones con su soporte tecnico respectivo y el cierre administrativo de la misma.		
	1 Total de Obs.	Suma	\$2,359,570.76	


Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.


Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.


Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.


Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belto.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Ejercicio Auditado: 2024

Origen del Recurso:

Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Período Auditado: Enero - Diciembre.

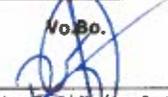
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Tipo de Observación. Penas Convencionales.
	EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	FIEIEMS-29-001-2024	\$2,359,570.76	
		<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	Se determinan Penas Convencionales por \$109,190.49 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.10 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 08 de febrero de 2025, correspondientes a las partidas:
		11-dic-24	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Nativitas.		<u>Avance Físico.</u> 2.40%	01 Cimentación. 02 Estructura. 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.	<u>Convenio número.</u> ---	Importe Observado \$109,190.49	Incumplimiento a la normatividad.
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez	<u>Inico de convenio.</u> ---		Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Derivado de la revision documental al expediente tecnico de obra se observo que el instituto, no integro las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte tecnico de los trabajos ejecutados.		
Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observacion toda vez que no integran al expediente tecnico la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.			
1 Total de Obs.	Suma	\$109,190.49		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Carlos Rigoberto Piñero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Escuela Normal Primaria Profa. Leonarda Gómez Blanco. Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> FORTEESUP-29-003-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$455,529.88	Tipo de Observación. Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$11,084.47, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1 mes de atraso respecto a la fecha de terminación contratada del 12 de enero de 2025 y en específico a las partidas: 02 Estructura, 03 Albañilería y Acabados.
	<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$10,070.12		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 12-ene-25		
	<u>Municipio.</u> Santa Apolonia Teacalco.		<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Localidad.</u> Santa Apolonia Teacalco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 43.55%	
	<u>Contratista.</u> H&R Construcciones, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$11,084.47	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. José Carlos Herrera Zamora.	<u>Término de convenio.</u> ---		
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: Cédula de solventación, aviso de notificación del reintegro al contratista, notificación de la sanción, formato del cálculo de la sanción, tabla de conceptos a sancionar, notificaciones de atraso al contratista, solicitud por parte del Departamento de Construcción para la intervención de la Oficina Jurídica del ITIFE para que el contratista realice el reintegro por el atraso en la ejecución de la obra.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando soporte técnico de la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo del contrato, anexar la hoja de cálculo y listado de los conceptos sancionados, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
1 Total de Obs.	Suma	\$11,084.47		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Najero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños Luz Ma. Serradell. Rehabilitación General de Edificio "A", Obra Exterior: Sustitución de Barda en Fachada.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-070-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$643,539.51	Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 12 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto, no integró la siguiente documentación: Solicitud de obra pública , estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, oficio de suficiencia presupuestal, acuses de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el proceso de adjudicación; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
		<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 03-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tetla de la Solidaridad.		<u>Avance Físico.</u> 55.87%	
	<u>Localidad.</u> Chiautzingo.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 20 fracción I, 27 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> CONSTRUCCIV OXO, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		
Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio de suficiencia presupuestal, acuses de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

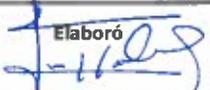
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Isidro Candia Edificio "A" rehabilitación de sanitarios y sustitución de luminarias, Edificio "B" sustitución de impermeabilizante y sustitución de luminarias, obra exterior; construcción de red eléctrica general, rehabilitación de 4 luminarias punta de poste y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-071-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$481,041.58	<p>Administrativa.</p> <p>Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: solicitud de obra pública, con análisis de costo-beneficio, Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.</p>
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Amaxac de Guerrero.	<u>Término de contrato.</u> 03-feb-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Localidad. San Damián Tlacotalpan.		<u>Avance Físico.</u> 51.97%	
	<u>Contratista.</u> Construcclv Oxo, S.A de C.V.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<p>Incumplimiento a la normatividad.</p> <p>Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Veronica Bautista.	<u>Inico de convenio.</u> ---		<p>Recomendaciones.</p> <p>Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.</p> <p>Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.</p>
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	<u>Término de convenio</u>		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.
	<u>Valoración:</u>	<p>SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN</p> <p>Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el programa de ejecución de obra elaborado por la ejecutor, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		
2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vc.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autocizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.